



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA EL INFORME DE COMUNAS SUSCEPTIBLES DE SER PROPUESTAS COMO ZONAS EN DESARROLLO EN MATERIA SOCIAL PARA EL AÑO 2025, DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. (E5133/2025)  
RESOLUCION EXENTO N°: 2493/2025  
Santiago, 29/04/2025

**VISTOS:**

La ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 20.502, de 2011, que crea el Ministerio del Interior; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley de Presupuestos del Sector Público vigente; el D.F.L. N° 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto N° 90, de 6 de marzo de 2023, del Ministerio del Interior, que aprobó el nuevo Reglamento que fija la Política Nacional Sobre Zonas Rezagadas en Materia Social y deja sin efecto el citado decreto supremo N° 975, de 2018, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 214, de 16 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior, que nombra a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto del artículo 1° de la Constitución Política de la República, el Estado de Chile está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, como también debe promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.
2. Que, asimismo, el inciso tercero del artículo 3° de la Carta Magna dispone que los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional.
3. Que, en Chile surge la necesidad de determinar territorios como zonas rezagadas que evidencian importantes brechas de desarrollo entre distintos territorios del país, en consideración a variados factores, que conlleva problemas económicos y sociales para sus habitantes, los que requieren de acciones concretas del Estado destinadas a implementar una política a nivel nacional y, que permitan a sus habitantes un mejor acceso a bienes y servicios.
4. Que, según lo establecido en la letra i) del artículo 17° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19175, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en adelante Ley N° 19.175, corresponde a los gobiernos regionales proponer territorios como zonas rezagadas en materia social, y su respectivo plan de desarrollo, aplicando los criterios y demás reglas establecidas en la política nacional sobre la materia. A su vez, la disposición legal ya citada, en su párrafo segundo, expresa que el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, determinará los territorios como Zonas Rezagadas conforme a la Política Nacional.
5. Que, mediante el Decreto N° 90, de 2023, del Ministerio del Interior, se aprobó el nuevo reglamento que fija la Política Nacional Sobre Zonas Rezagadas en Materia Social y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 975, del año 2028, del Ministerio del Interior. En el cual se estableció el marco reglamentario para la identificación e intervención de territorios declarados bajo esta calidad.
6. Que, el reglamento vigente dispone, en virtud de su artículo 4°, la elaboración por esta Subsecretaría de un informe que contendrá un listado de las comunas por región susceptibles de ser declaradas "Zona Rezagada" que cumplan con los criterios e indicadores para efectos de ser propuestos por los gobiernos regionales como Zona en Desarrollo. Este informe se remitirá cada año en el mes de abril a los gobiernos regionales con carácter informativo, con el objetivo de que, junto a otros criterios e indicadores previamente definidos, les sirva para justificar, priorizar y focalizar el territorio que propondrán como Zona en Desarrollo.
7. Que, para la elaboración del informe de comunas susceptibles para ser propuestas como zonas en desarrollo, la unidad de análisis en el proceso de identificación de territorios susceptibles es la comuna, independiente de que cada gobierno regional puede proponer como Zona en Desarrollo una agrupación de comunas contiguas o focalizar una o más localidades dentro de una comuna priorizada, en virtud del artículo 5° del reglamento.
8. Que, a su vez, los criterios según los cuales se identifica un territorio como susceptible de ser propuesto como zona en desarrollo son la existencia de brechas sociales; y, condición de aislamiento o ser comuna rural o mixta, según el artículo 6° del reglamento.

9. Que, para efectos de medir la existencia de brechas sociales, se considera un cálculo en función de la metodología de estimación de áreas pequeñas, aplicada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que consiste en la distancia entre la pobreza comunal y la pobreza regional, expresada en la diferencia entre el promedio de la tasa de pobreza por ingreso y la tasa de pobreza multidimensional de cada comuna; y el promedio regional de ambas tasas. Para estos efectos se utilizan los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional y registros administrativos pertinentes. Todo lo anterior, según lo expresado en el artículo 6° concordado con el 3°, ambos del reglamento.

10. Que, la condición de aislamiento está determinada por el índice de aislamiento vigente, contenido en el Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento, que se establece sobre la base de características específicas de un territorio, considerando dificultades de accesibilidad y conectividad física; muy baja densidad poblacional; dispersión en la distribución territorial de sus habitantes; y, baja presencia y cobertura de servicios básicos y públicos, según la relación existente entre los componentes de aislamiento estructural y grado de integración. Todo lo anterior, de acuerdo con lo expresado en el artículo 6° concordado con el 3°, ambos del reglamento.

11. Que, respecto a la condición de comuna rural o mixta, este criterio se sustenta en la clasificación elaborada por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura con base en la metodología propuesta por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, para la cual se consideran comunas rurales aquellas en que más de un 50% de la población vive en distritos censales de densidad menor a 150 habitantes por km<sup>2</sup>; y mixtas aquellas en que entre un 25% y un 49% de la población vive en distritos censales de densidad menor a 150 habitantes por km<sup>2</sup>. Todo lo anterior, de acuerdo con lo expresado en el artículo 6° concordado con el 3°, ambos del reglamento.

12. Qué, según lo ya vertido, para identificar los territorios susceptibles de ser propuestos como zonas en desarrollo, se deberán emplear los últimos datos vigentes a la fecha de elaboración de dicho informe, en concordancia con lo expresado en los considerandos 10, 11 y 12.

13. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo desempeña un rol técnico de sistematización y análisis de los datos generados por las instituciones vinculadas al proceso de identificación de territorios susceptibles de ser propuestos como zonas en desarrollo, con el objetivo de priorizar la intervención en los territorios acorde a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

14. Que, de acuerdo a lo ya vertido, esta subsecretaría cataloga como comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo, a aquellos territorios que cumplen con los criterios puntualizados en el considerando 9, y que no integran una zona en desarrollo vigente, así como tampoco forman parte de un área metropolitana.

15. Que, así, la unidad técnica de esta Subsecretaría ha elaborado el pertinente informe de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo para el año 2025, con la finalidad de que los gobiernos regionales prioricen territorios con el objeto de ejecutar sobre estos la Política Nacional Sobre Zonas Rezagadas en Materia Social.

RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE** el Informe de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo en materia social para el año 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y sus Anexos, los que forman parte integrante del mismo, cuyo texto se reproduce a continuación:

## **INFORME DE COMUNAS SUSCEPTIBLES PARA SER PROPUESTAS COMO ZONAS EN DESARROLLO 2025**

**División de Desarrollo Regional**

**Departamento de Fortalecimiento Regional**

**Unidad de Convergencia y Equidad Territorial**

**Abril 2025**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El artículo N°4 del Decreto N°90, del 06 de septiembre del año 2023, que aprueba el nuevo reglamento que fija la Política Nacional Sobre Zonas Rezagadas en Materia Social, mandata a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) la elaboración del Informe de Comunas Susceptibles para ser Propuestas como Zonas en Desarrollo (o indistintamente comunas susceptibles).

La Subdere elaborará un informe que contendrá un listado de las comunas por región susceptibles de ser declaradas "Zona Rezagada" (en adelante, "comunas o agrupación de comunas susceptibles" o "territorios susceptibles") que cumplan con los criterios e indicadores para efectos de ser propuestos por los gobiernos regionales como Zona en Desarrollo. Este informe será enviado durante el mes de abril de cada año a los gobiernos regionales con fines informativos a fin de que, junto a los otros criterios

e indicadores identificados y definidos, les permita justificar, priorizar y focalizar el territorio a proponer como Zona en Desarrollo (Decreto N°90, art.4).

Al respecto, Subdere informa, a través de este documento, las comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo de acuerdo con la información disponible y vigente a la fecha de elaboración de este informe.

El Decreto N°90 en su artículo N°6, dispone los criterios e indicadores para identificar las comunas susceptibles. Estos criterios, son los siguientes:

1. Existencia de brechas sociales;
2. Condición de aislamiento, o ser comuna rural o mixta.

En virtud del proceso de identificación territorial establecido en la Política Nacional, la información utilizada para la elaboración de este documento corresponde a:

- a. Los resultados comunales de pobreza por ingreso y multidimensional de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2022, obtenidos a través de la aplicación de la Metodología de Estimación para Áreas Pequeñas (SAE, por su sigla en inglés), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- b. La Actualización del Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento del año 2021, elaborado por la SUBDERE, en base a los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda del año 2017.
- c. La clasificación comunal de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), con base en la metodología propuesta por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Adicionalmente, Se deben tener en cuenta algunas consideraciones, tales como:

1. De acuerdo con el Decreto N°90, además de los criterios e indicadores establecidos, se contempla la posibilidad de que las comunas declaradas en situación de catástrofe sean consideradas susceptibles a solicitud del Gobernador(a) Regional, conforme al artículo 21 del mismo decreto. Es importante señalar que estas comunas, al igual que aquellas que formen parte de un Área Metropolitana, no están incluidas en el presente informe. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N°90, cada región podrá contar con un máximo de dos zonas en desarrollo.
2. Para la elaboración de este informe, se excluyeron del análisis las comunas que cuentan con un Plan de Desarrollo vigente en su territorio. Aunque estas comunas cumplan con los criterios e indicadores de identificación territorial, no pueden ser denominadas "comunas susceptibles" de ser propuestas como zonas en desarrollo por los gobiernos regionales.

## II. RESULTADOS

Los resultados de la identificación de comunas susceptibles de ser propuestas como "Zonas en Desarrollo" en cada región, se obtuvieron a partir del análisis de las siguientes variables:

- a. **Existencia de brechas sociales:** Se expresa como el promedio ponderado de pobreza comunal entre pobreza multidimensional (PM) y pobreza por ingresos (PI). Cuando el promedio de pobreza comunal sea mayor o igual al promedio de pobreza regional, se entenderá que la comuna en cuestión cumple con este criterio. Adicionalmente, se incorpora la brecha comunal, la cual se entiende como la diferencia entre el promedio de pobreza comunal y regional, por tanto, cuando una comuna presente mayor valor de brecha comunal, se entenderá que posee mayores niveles de pobreza. La brecha social comunal está dada por la siguiente ecuación <sup>1</sup>:

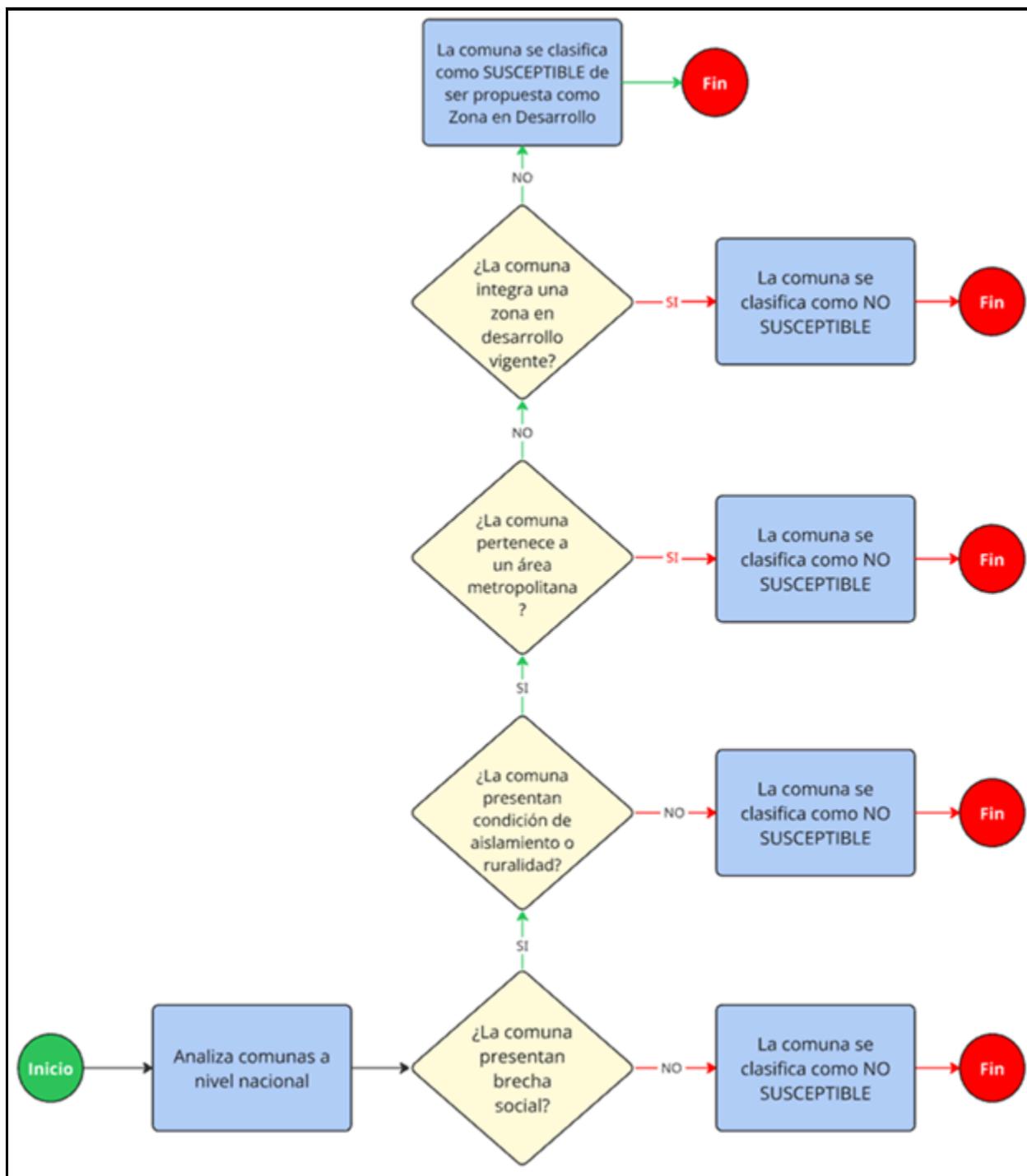
$$\text{Brecha Social} = \frac{PI(c) + PM(c)}{2} - \frac{PI(r) + PM(r)}{2}$$

- b. **Condición de aislamiento:** Se expresa en el número de localidades aisladas a nivel comunal. En caso de contar con una o más localidades en condición de aislamiento, se entenderá que la comuna en cuestión cumple con este criterio.
- c. **Comuna Rural o Mixta:** Se expresa en la clasificación comunal generada por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA). En caso de que la comuna se catalogue como "Rural" o "Mixta", se entenderá que la comuna en cuestión cumple con este criterio.

Para identificar las comunas susceptibles, los criterios se emplean con el orden y relevancia identificado en la figura 1.

<sup>1</sup> La ecuación representa el cálculo del promedio de pobreza comunal, generado sobre la base de la pobreza por ingresos (PI) y pobreza multidimensional (PM), considerando la escala comunal de medición (c). El promedio de pobreza comunal se resta al promedio de pobreza regional, el cual se compone por la pobreza por ingresos (PI) y pobreza multidimensional (PM), considerando la escala regional de medición (r).

Figura 1. Flujo de identificación de comunas susceptibles



Fuente: elaboración propia.

El cálculo arrojó que existe un total de **141** comunas que se consideran susceptibles para ser propuestas como Zonas en Desarrollo. El número de comunas susceptibles por región, son las que se indican a continuación.

Tabla N°1. Identificación de Comunas Susceptibles a escala regional

Región	N° total de comunas	N° de comunas susceptibles	% de comunas susceptibles
Arica y Parinacota	4	0	0%
Tarapacá	7	1	14%
Antofagasta	9	5	56%
Atacama	9	4	44%
Coquimbo	15	3	20%
Valparaíso	38	18	47%
Metropolitana de Santiago	52	4	8%

Libertador General Bernardo O'Higgins	33	18	55%
Maule	30	19	63%
Ñuble	21	8	38%
Biobío	33	15	45%
La Araucanía	32	11	34%
Los Ríos	12	9	75%
Los Lagos	30	18	60%
Aysén	10	5	50%
Magallanes	10	3	30%
<b>Total general</b>	<b>345</b>	<b>141</b>	<b>41%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones de pobreza comunal, provenientes de la Metodología de Estimación para Áreas Pequeñas (SAE) del año 2022 (MDSyF), el Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento 2021 (SUBDERE) y la clasificación comunal de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).

A continuación, se presentan los resultados para cada una de las regiones analizadas, incorporando los valores obtenidos en cada uno de los indicadores estipulados en el Decreto N°90.

### Región de Arica y Parinacota

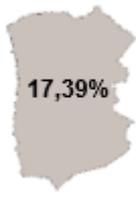
De acuerdo con los criterios utilizados para identificar a aquellas comunas susceptibles, en la región de Arica y Parinacota, las comunas que han cumplido con estos criterios ya conforman una Zona en Desarrollo compuesta por las comunas de Putre, Camarones y General Lagos. Por tanto, la comuna de Arica **no reúne las condiciones** definidas por los criterios e indicadores establecidos por la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en Materia Social para ser susceptible en el año 2025.

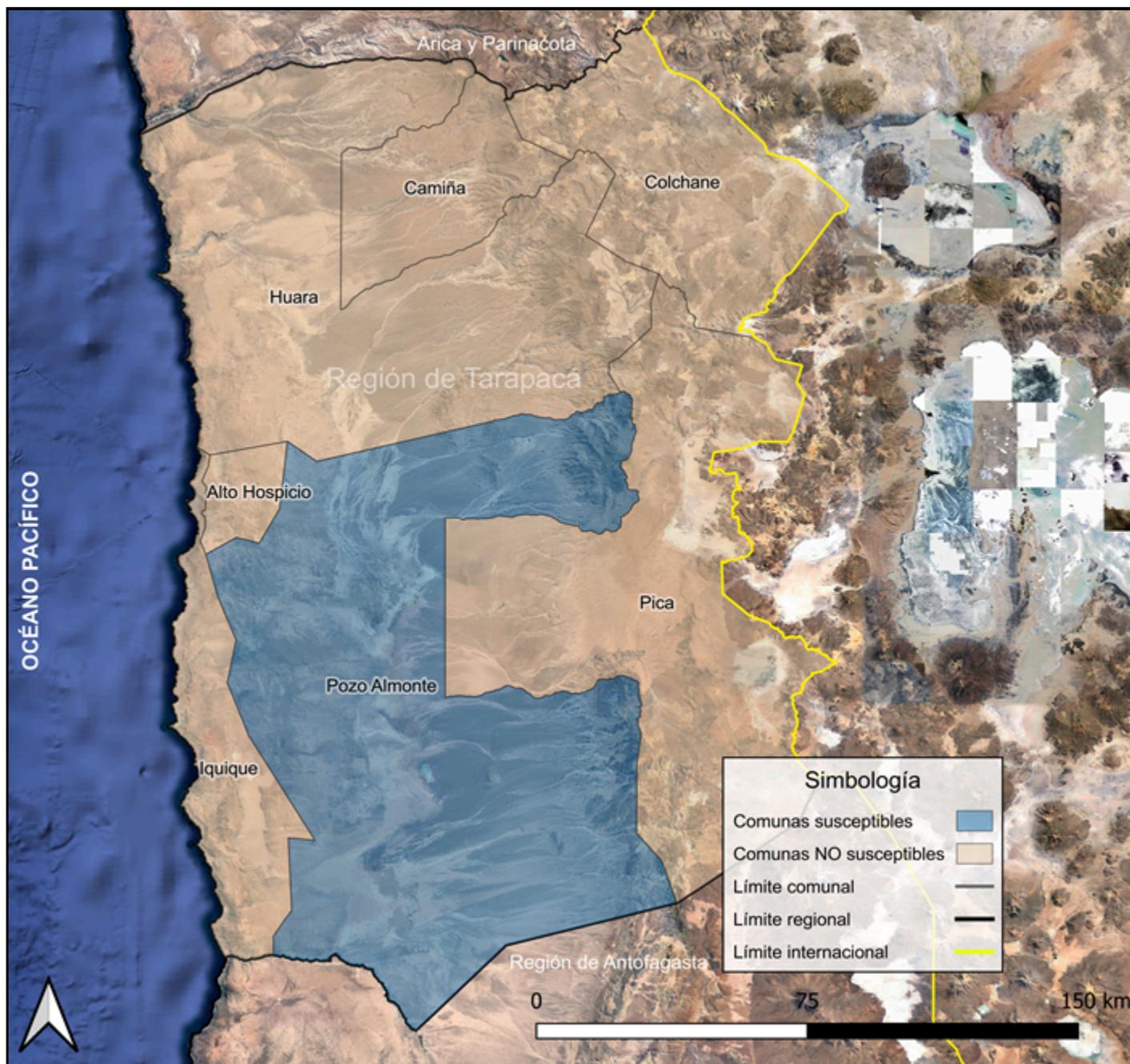
### Región de Tarapacá

La región de Tarapacá actualmente cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Camiña, Colchane y Huara. Las comunas de Iquique y Alto Hospicio son consideradas como Áreas Metropolitanas, por lo que no se consideran dentro del análisis.

La comuna de Pozo Almonte se identifica como la comuna que cumple con los criterios y se considera susceptible de ser propuesta como zona en desarrollo 2025.

Tabla 2. Resultados de comunas susceptibles, Región de Tarapacá.

Pobreza Promedio Regional Tarapacá	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal
 17,39%	Pozo Almonte	20,14%	2,75%	32	Rural



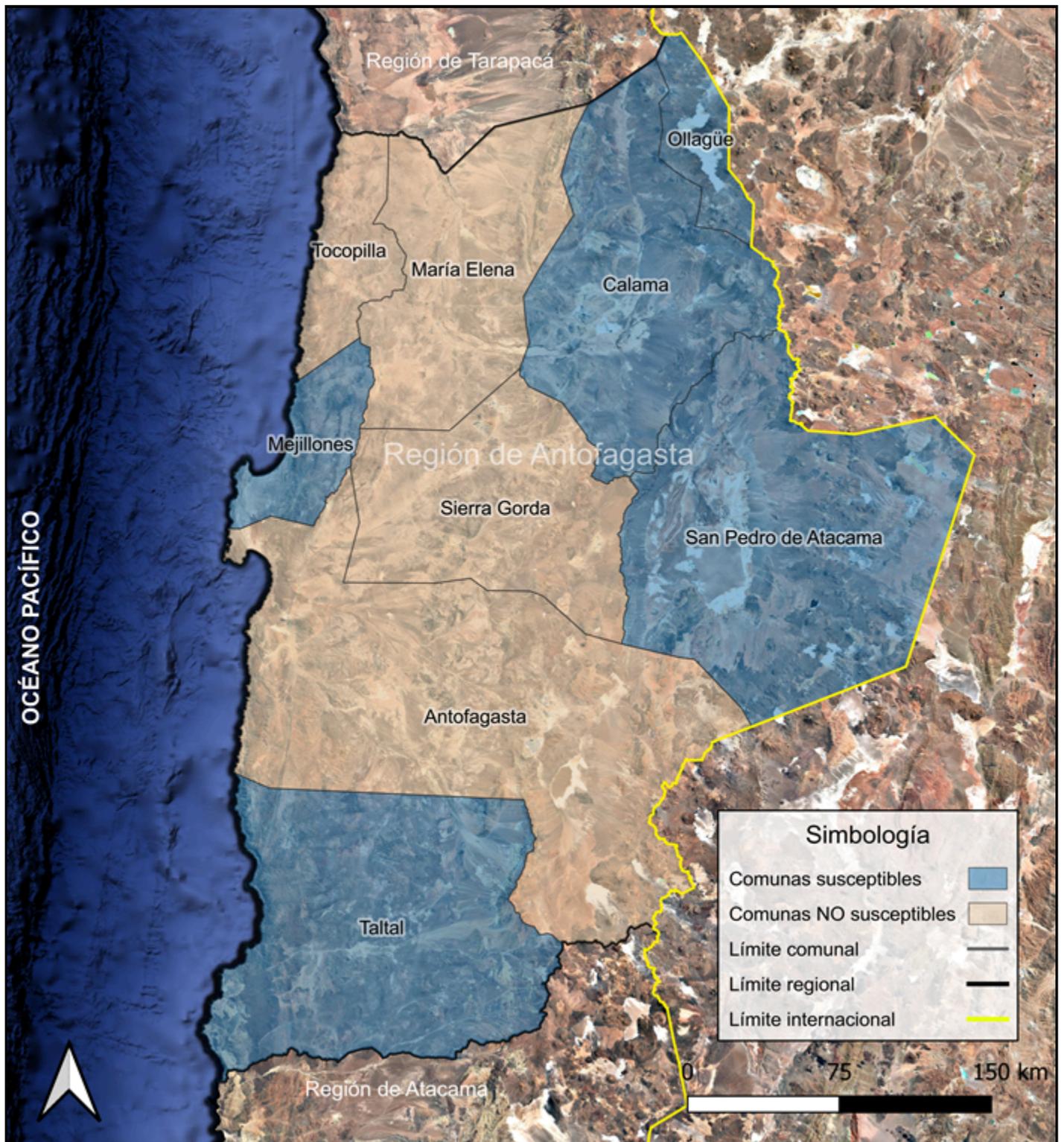
**Región de Antofagasta**

La región de Antofagasta actualmente cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de María Elena y Tocopilla.

A continuación, se identifican las comunas que se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025.

Tabla 3. Resultados de comunas susceptibles, Región de Antofagasta.

Pobreza Promedio Regional Antofagasta	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal
<p>12,35%</p>	Mejillones	13,50%	1,15%	1	Rural
	Taltal	16,31%	3,96%	44	Rural
	Calama	12,46%	0,11%	11	Urbana
	Ollagüe	12,40%	0,05%	9	Rural
	San Pedro De Atacama	13,67%	1,32%	33	Rural



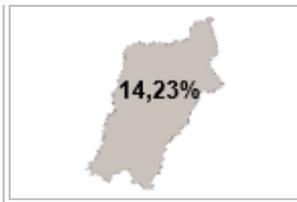
**Región de Atacama**

La región de Atacama actualmente cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por la comuna de Freirina.

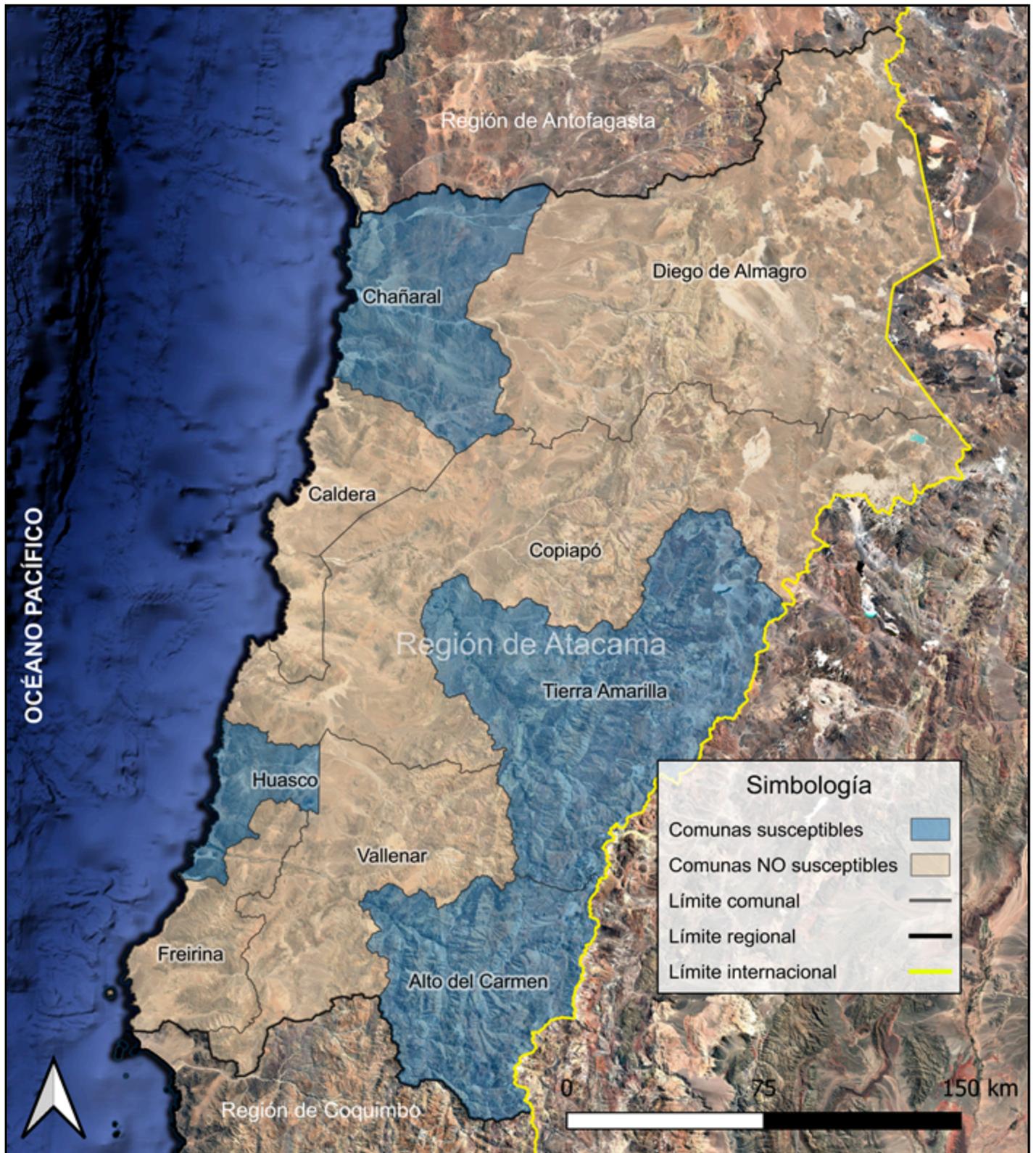
A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios y se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025.

Tabla 4. Resultados de comunas susceptibles, Región de Atacama

Pobreza Promedio Regional Atacama	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal



Tierra Amarilla	20,69%	6,47%	20	Rural
Chañaral	17,13%	2,90%	15	Rural
Alto del Carmen	21,47%	7,25%	36	Rural
Huasco	14,59%	0,37%	16	Rural



**Región de Coquimbo**

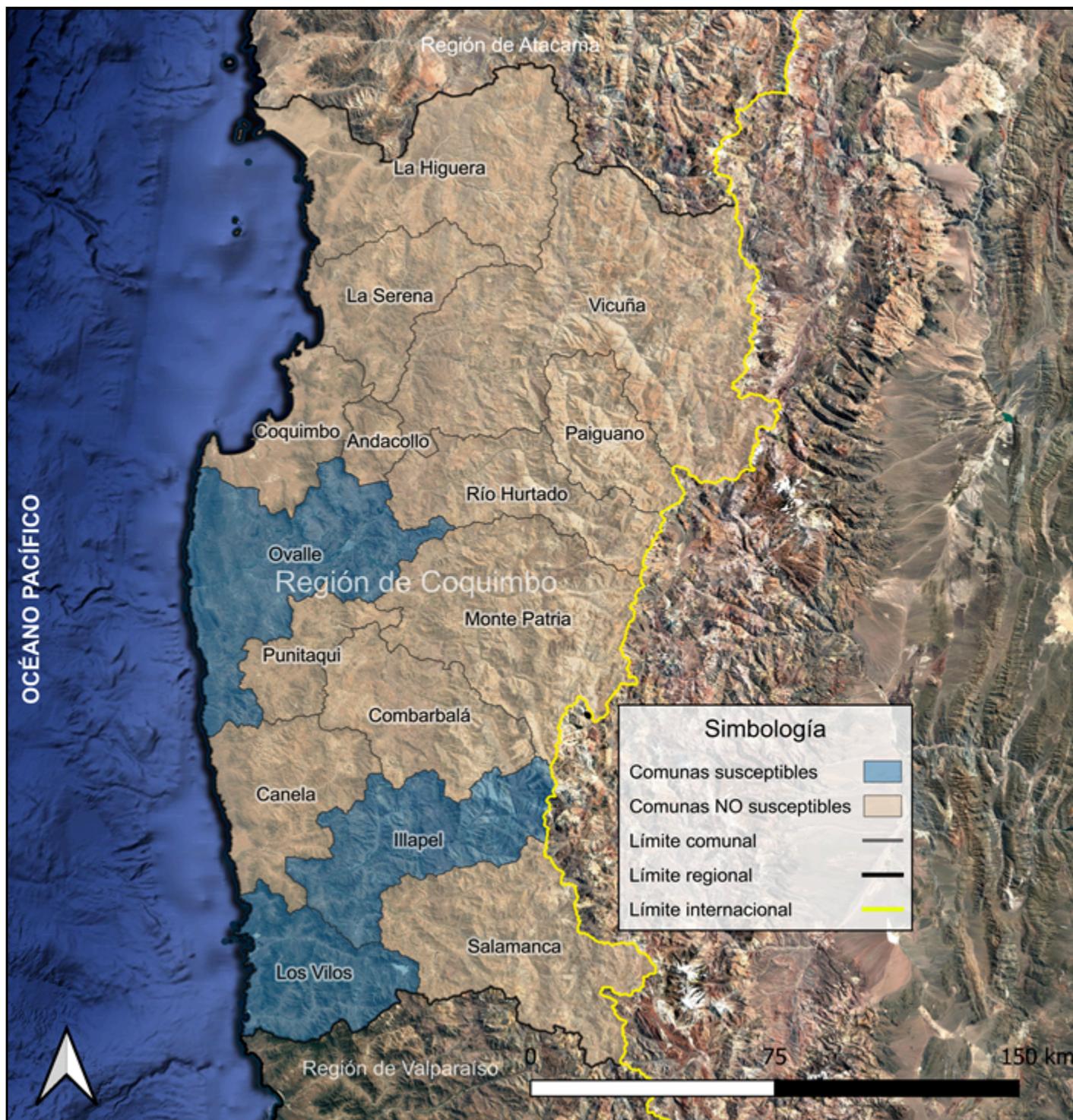
La región de Coquimbo actualmente cuenta con dos territorios declarados como zonas en desarrollo. El primero de ellos conformado por las comunas de Canela, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui, y un segundo conformado por las comunas de La Higuera, Vicuña, Andacollo y Río Hurtado. Esta región posee el número máximo de planes que habilita implementar el Decreto N°90 del año 2023.

A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios establecidos por la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en Materia Social para el año 2025.

Tabla 5. Resultados de comunas susceptibles, Región de Coquimbo<sup>2</sup>.

<b>Pobreza Promedio Regional Coquimbo</b>	<b>Comuna</b>	<b>Promedio de pobreza comunal</b>	<b>Brecha comunal</b>	<b>N° de localidades aisladas</b>	<b>Clasificación comunal</b>
 12,27%	Illapel	12,51%	0,24%	11	Rural
	Los Vilos	14,69%	2,42%	22	Rural
	Ovalle	13,74%	1,47%	61	Urbana

<sup>2</sup>Cabe destacar que, pese a que las comunas puntualizadas cumplen con los criterios identificados en el Decreto N°90, no podrían ser propuestas como zonas en desarrollo, ya que, la región en cuestión posee el límite de planes que habilita implementar el reglamento.



**Región de Valparaíso**

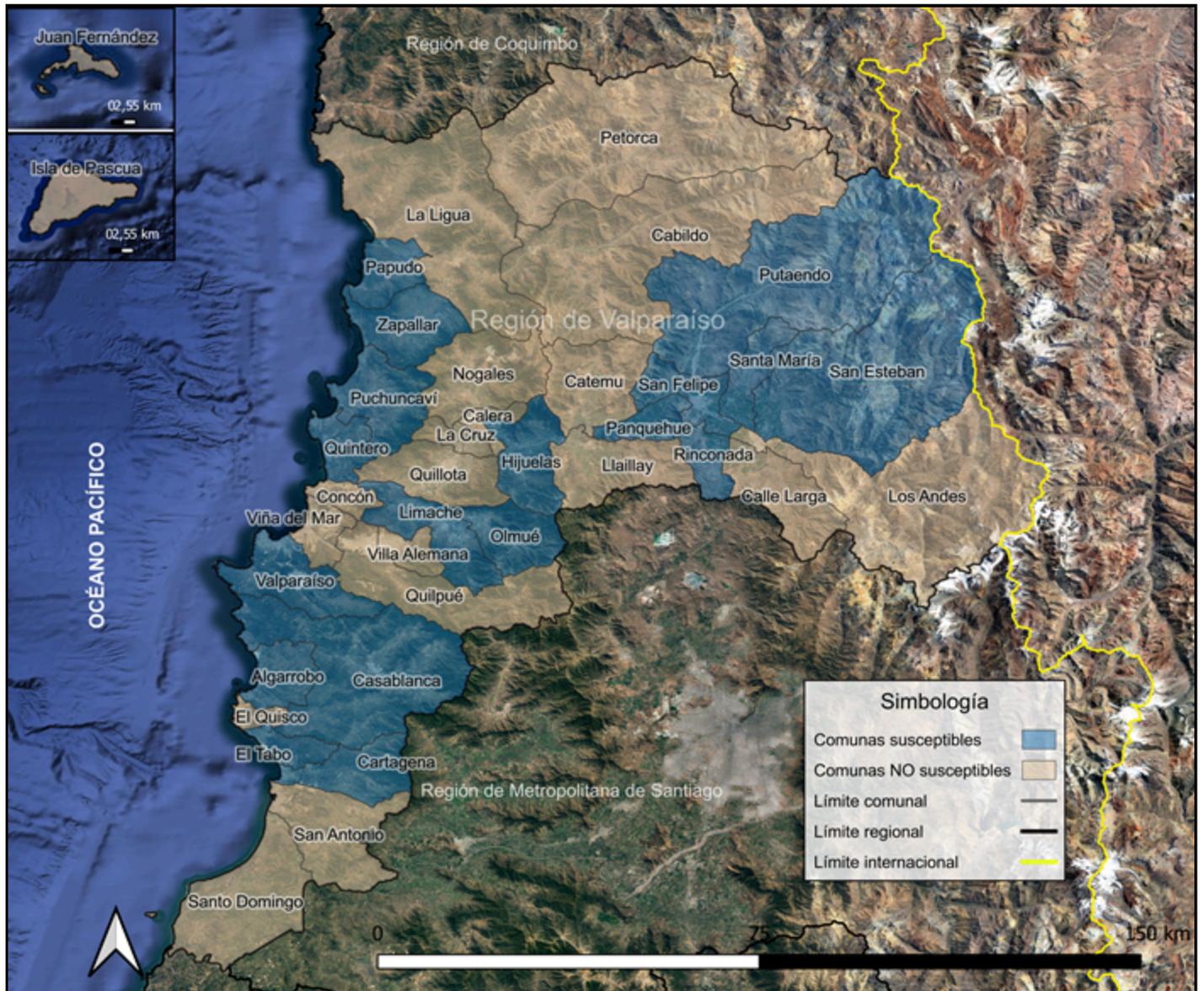
La región de Valparaíso cuenta actualmente con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Nogales, Catemu y Llay-Llay.

A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios y se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025.

Tabla 6. Resultados de comunas susceptibles, Región de Valparaíso.

Pobreza Promedio Regional Valparaíso	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	Nº de localidades aisladas	Clasificación comunal
<p>11,90%</p>	Valparaíso	13,24%	1,33%	5	Urbana
	Casablanca	13,92%	2,01%	4	Mixta
	Puchuncaví	17,45%	5,54%	0	Mixta

Quintero	15,57%	3,66%	0	Mixta
Rinconada	16,61%	4,70%	0	Rural
San Esteban	14,72%	2,81%	1	Mixta
Papudo	13,05%	1,15%	0	Rural
Zapallar	15,48%	3,57%	1	Rural
Hijuelas	15,71%	3,81%	0	Mixta
Algarrobo	12,82%	0,92%	0	Mixta
Cartagena	17,89%	5,99%	0	Mixta
El Tabo	12,00%	0,10%	0	Mixta
San Felipe	12,11%	0,21%	1	Urbana
Panquehue	13,87%	1,97%	0	Rural
Putando	16,61%	4,70%	0	Mixta
Santa María	14,34%	2,44%	0	Mixta
Limache	12,25%	0,34%	2	Mixta
Olmué	16,81%	4,90%	0	Rural

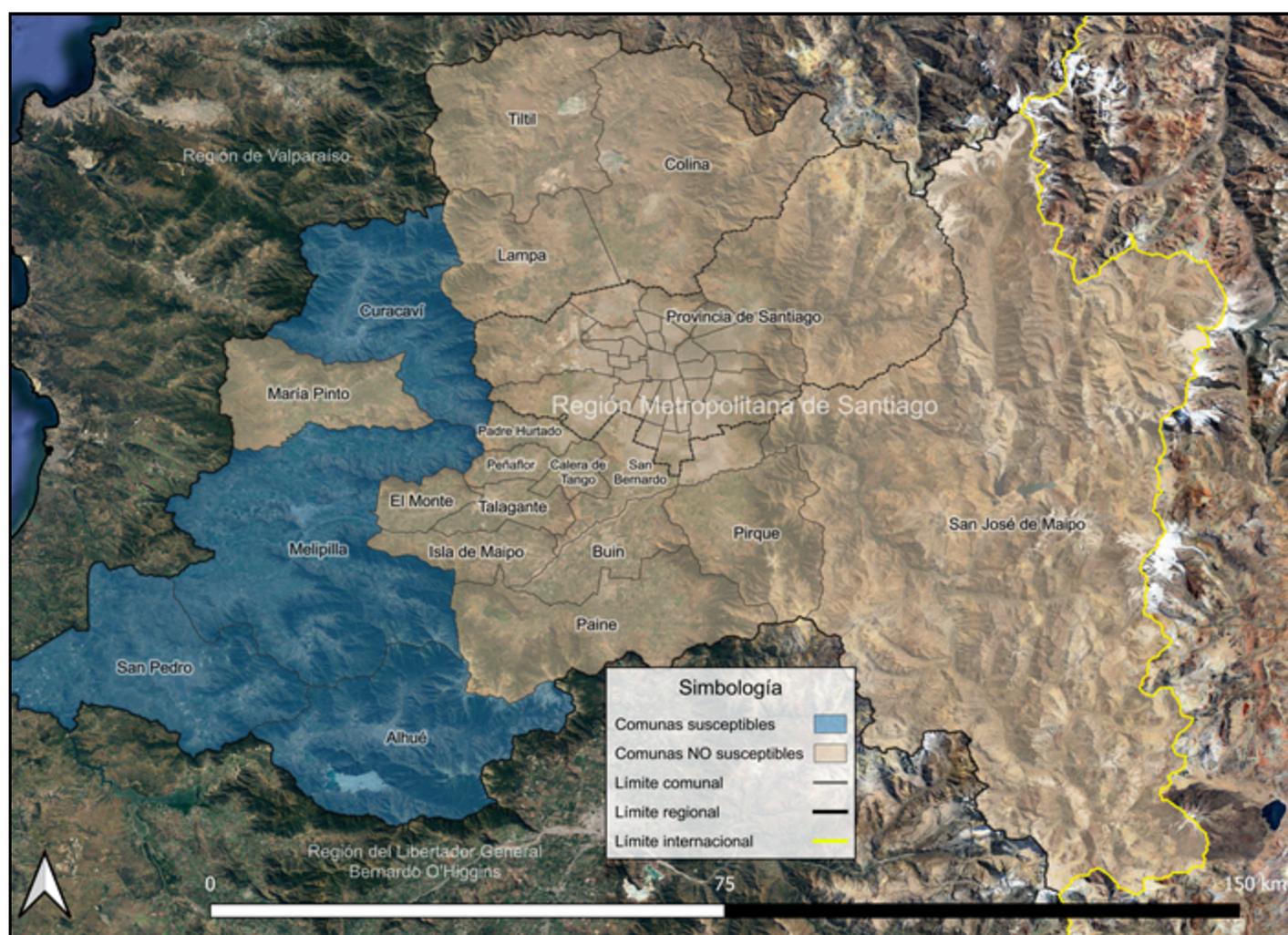


La Región Metropolitana cuenta actualmente con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por la comuna de Tiltil.

A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios y se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025. Cabe destacar que el resto de las comunas de la Región Metropolitana están catalogadas como "Áreas Metropolitanas".

Tabla 7. Resultados de comunas susceptibles, Región Metropolitana de Santiago.

Pobreza Promedio Regional Metropolitana	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal
 10,74%	Melipilla	15,19%	4,45%	5	Urbana
	Alhué	19,36%	8,62%	2	Rural
	Curacaví	15,92%	5,18%	1	Mixta
	San Pedro	23,01%	12,27%	6	Rural



### Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

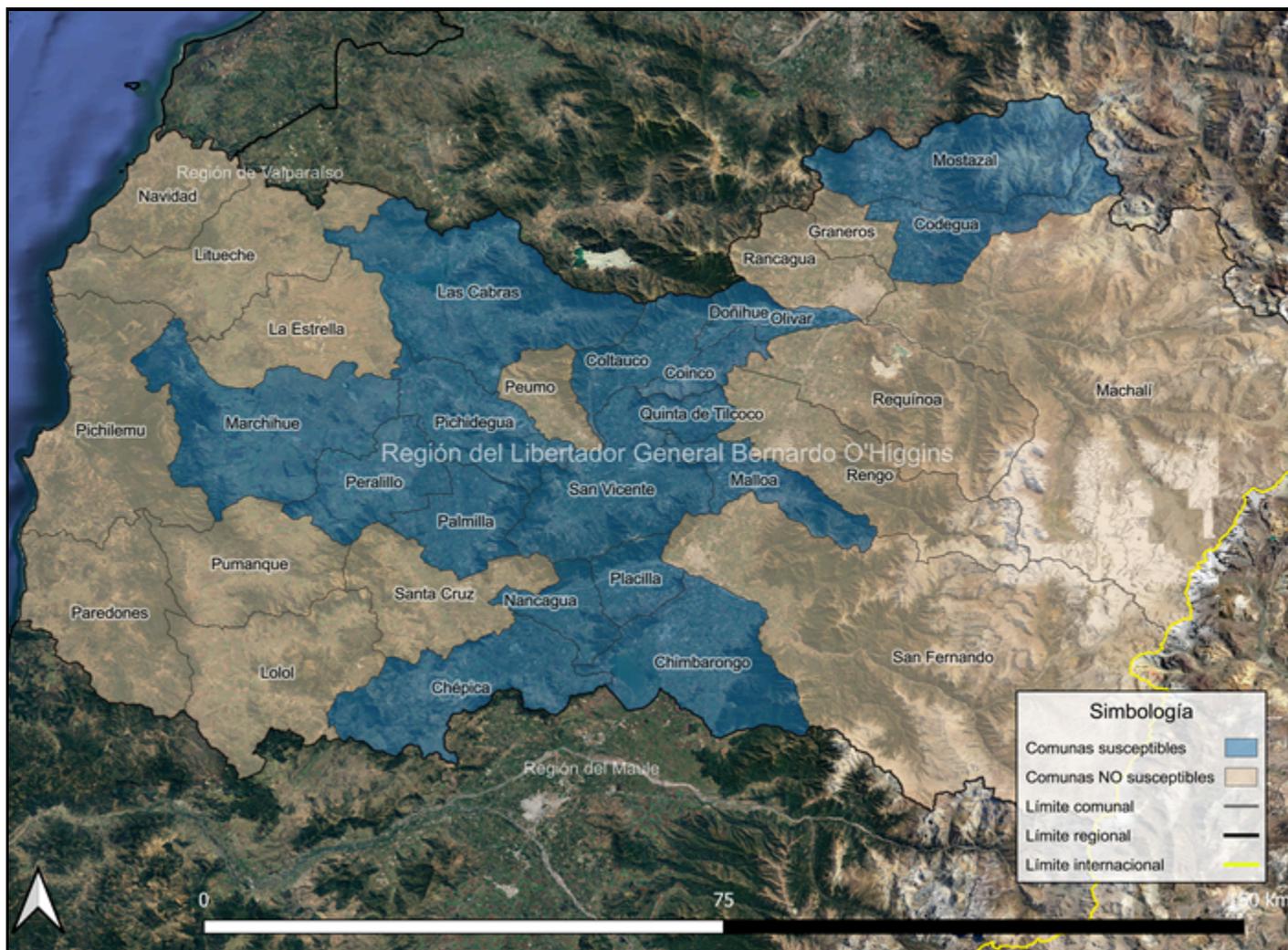
La región del Libertador General Bernardo O'Higgins cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Pichilemu, La Estrella, Litueche, Navidad, Paredones, Lolol y Pumanque.

A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios y se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025.

Tabla 8. Resultados de comunas susceptibles, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Pobreza Promedio Regional L. Bernardo	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades	Clasificación comunal
---------------------------------------	--------	-----------------------------	----------------	-------------------	-----------------------

O'Higgins	aisladas				
	Codegua	11,85%	0,71%	0	Mixta
	Coinco	15,84%	4,70%	0	Rural
	Coltauco	13,21%	2,07%	0	Mixta
	Doñihue	12,06%	0,92%	0	Mixta
	Las Cabras	12,02%	0,88%	11	Rural
	Malloa	11,59%	0,45%	0	Rural
	Mostazal	14,17%	3,03%	3	Mixta
	Olivar	13,20%	2,06%	0	Mixta
	Pichidegua	11,98%	0,84%	1	Rural
	Quinta de Tilcoco	11,90%	0,75%	0	Mixta
	San Vicente	13,17%	2,02%	0	Mixta
	Marchihue	12,94%	1,80%	2	Rural
	Chépica	12,61%	1,47%	3	Mixta
	Chimbarongo	12,99%	1,85%	0	Rural
	Nancagua	12,21%	1,07%	0	Mixta
	Palmilla	13,13%	1,99%	0	Rural
	Peralillo	11,48%	0,34%	1	Rural
	Placilla	14,31%	3,17%	0	Rural



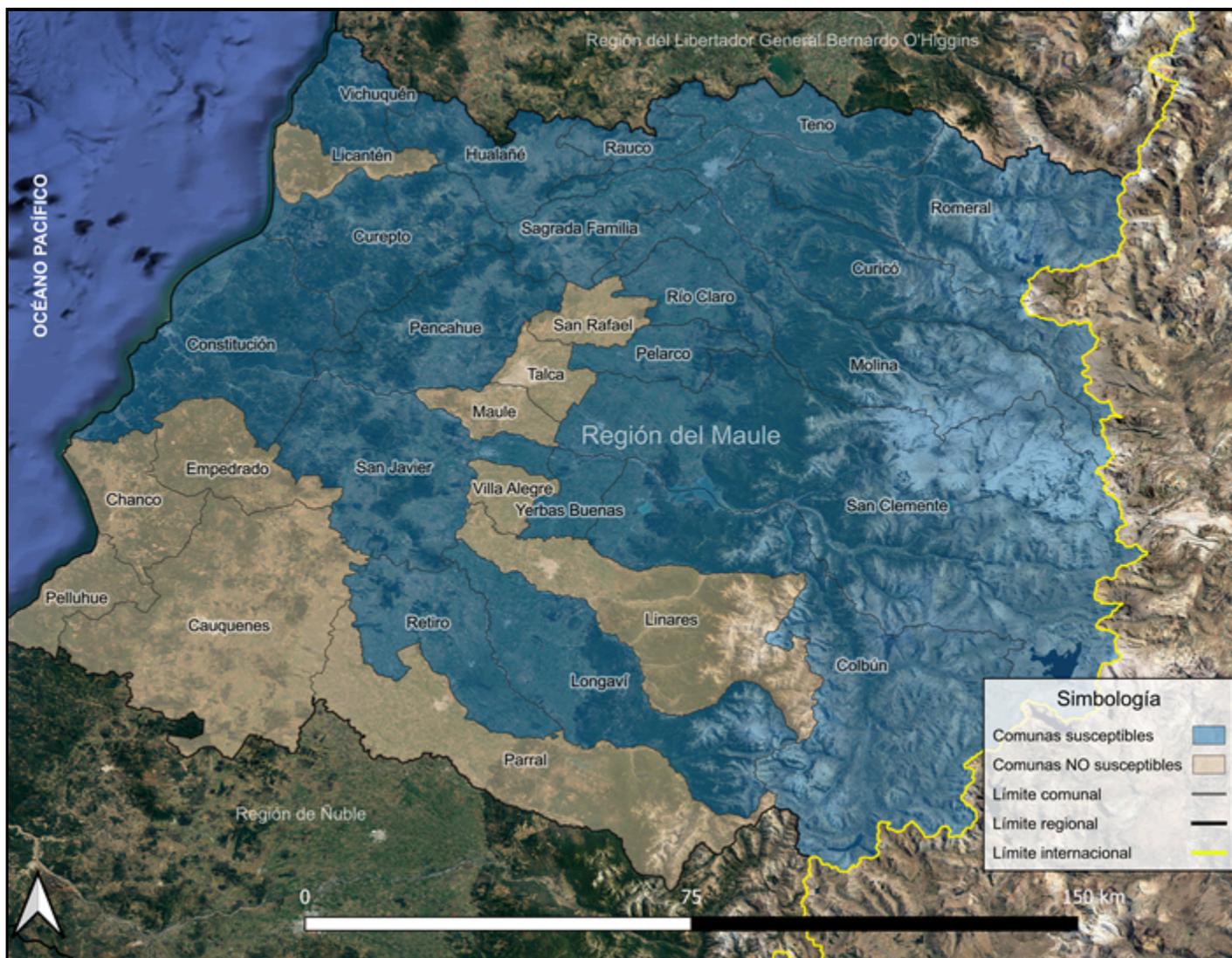
## Región del Maule

La región Del Maule cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Cauquenes, Chanco, Pelluhue y Empedrado.

A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios y se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025.

Tabla 9. Resultados de comunas susceptibles, Región del Maule.

Pobreza Promedio Regional Maule	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal
 11,83%	Constitución	13,99%	2,16%	9	Mixta
	Curepto	13,29%	1,46%	2	Rural
	Pelarco	16,19%	4,36%	0	Rural
	Pencahue	16,16%	4,33%	3	Rural
	Río Claro	15,10%	3,27%	0	Rural
	San Clemente	14,28%	2,45%	23	Rural
	Curicó	12,35%	0,52%	7	Urbana
	Hualañé	12,67%	0,84%	2	Rural
	Molina	12,90%	1,07%	7	Mixta
	Rauco	14,58%	2,75%	1	Rural
	Romeral	12,02%	0,19%	4	Mixta
	Sagrada Familia	12,70%	0,87%	0	Rural
	Teno	13,13%	1,30%	0	Rural
	Vichuquén	14,46%	2,63%	4	Rural
	Colbún	16,10%	4,27%	8	Rural
	Longaví	16,56%	4,73%	13	Rural
	Retiro	15,53%	3,70%	0	Rural
San Javier	12,61%	0,78%	11	Mixta	
Yerbas Buenas	14,16%	2,33%	0	Rural	



**Región de Ñuble**

La región de Ñuble cuenta con un territorio actualmente declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Quillón, Quirihue, Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Trehuaco y San Nicolás.

A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios y se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025.

Tabla 10. Resultados de comunas susceptibles, Región de Ñuble.

Pobreza Promedio Regional Ñuble	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	Nº de localidades aisladas	Clasificación comunal
 <p>13,79%</p>	El Carmen	16,94%	3,15%	22	Rural
	Pemuco	19,55%	5,77%	7	Rural
	Pinto	16,36%	2,57%	4	Rural
	San Ignacio	18,69%	4,90%	0	Rural
	San Carlos	14,38%	0,59%	5	Mixta
	Coihueco	18,99%	5,20%	10	Rural
	Ñiquén	16,50%	2,71%	4	Rural
	San Fabián	15,00%	1,21%	9	Rural



### Región del Biobío

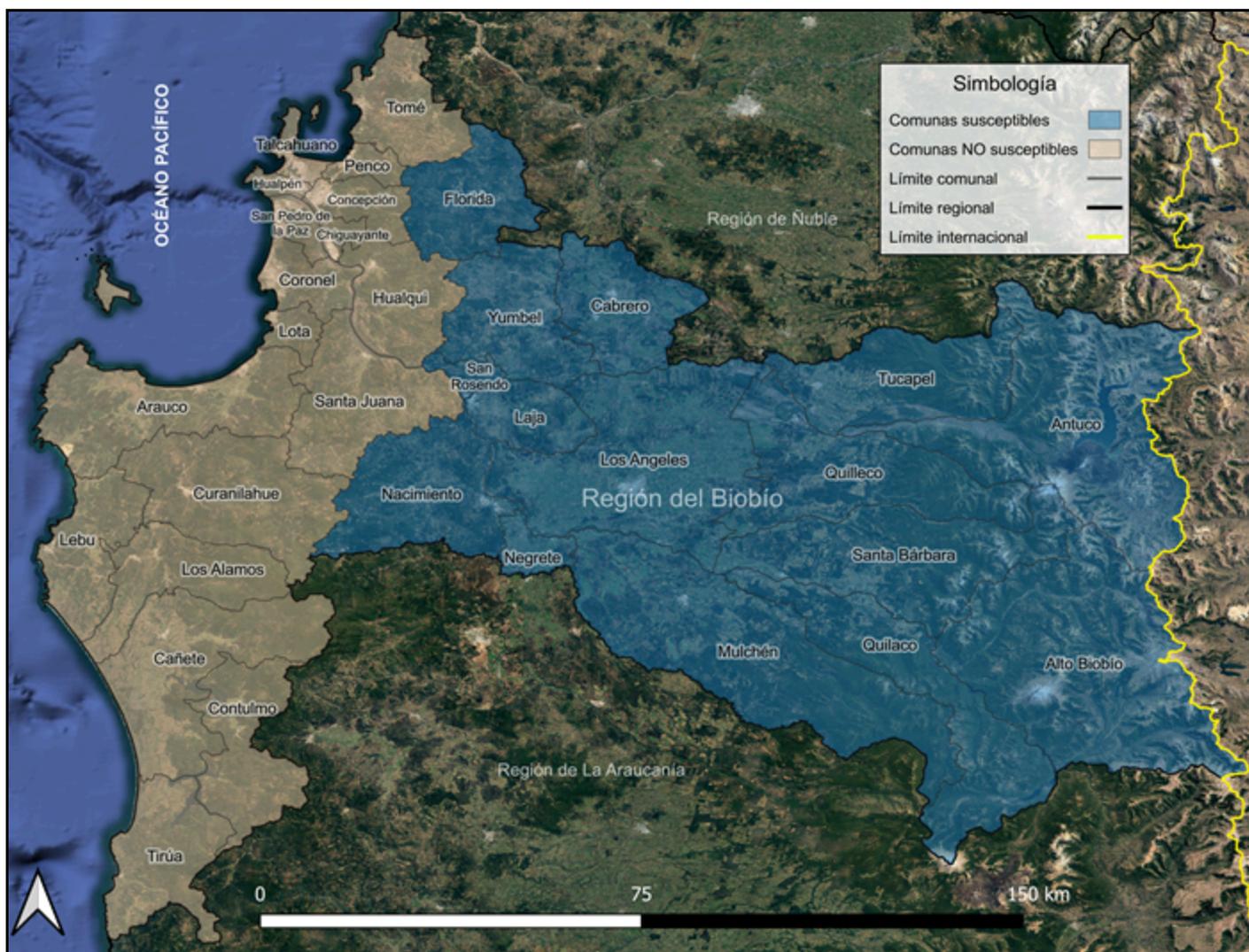
La región del Biobío cuenta con un territorio actualmente declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Arauco, Curanilahue, Contulmo, Los Álamos, Tirúa, Cañete y Lebu.

A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios y se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025.

Tabla 11. Resultados de comunas susceptibles, Región del Biobío.

Pobreza Promedio Regional Biobío	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal
<p>10,83%</p>	Florida	19,11%	8,28%	2	Rural
	Los Ángeles	11,28%	0,44%	4	Urbana
	Antuco	14,01%	3,18%	7	Rural
	Cabrero	13,66%	2,82%	1	Rural
	Laja	13,79%	2,95%	6	Mixta
	Mulchén	17,33%	6,50%	6	Mixta
	Nacimiento	11,44%	0,61%	17	Mixta
	Negrete	12,37%	1,53%	1	Rural
	Quilaco	15,47%	4,64%	7	Rural
	Quilleco	15,73%	4,90%	6	Rural
	San Rosendo	12,70%	1,86%	0	Rural
	Santa Bárbara	16,35%	5,52%	20	Rural

Tucapel	13,08%	2,25%	5	Rural
Yumbel	14,33%	3,50%	10	Mixta
Alto Biobío	30,51%	19,68%	26	Rural



### Región de La Araucanía

La Región de La Araucanía, actualmente cuenta con dos territorios declarados como zonas en desarrollo. El primero de ellos conformado por las comunas de Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén, y un segundo conformado por las comunas Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Lumaco, Purén, Traiguén y Victoria. Esta región posee el número máximo de zonas en desarrollo que habilita implementar el Decreto N°90 del año 2023.

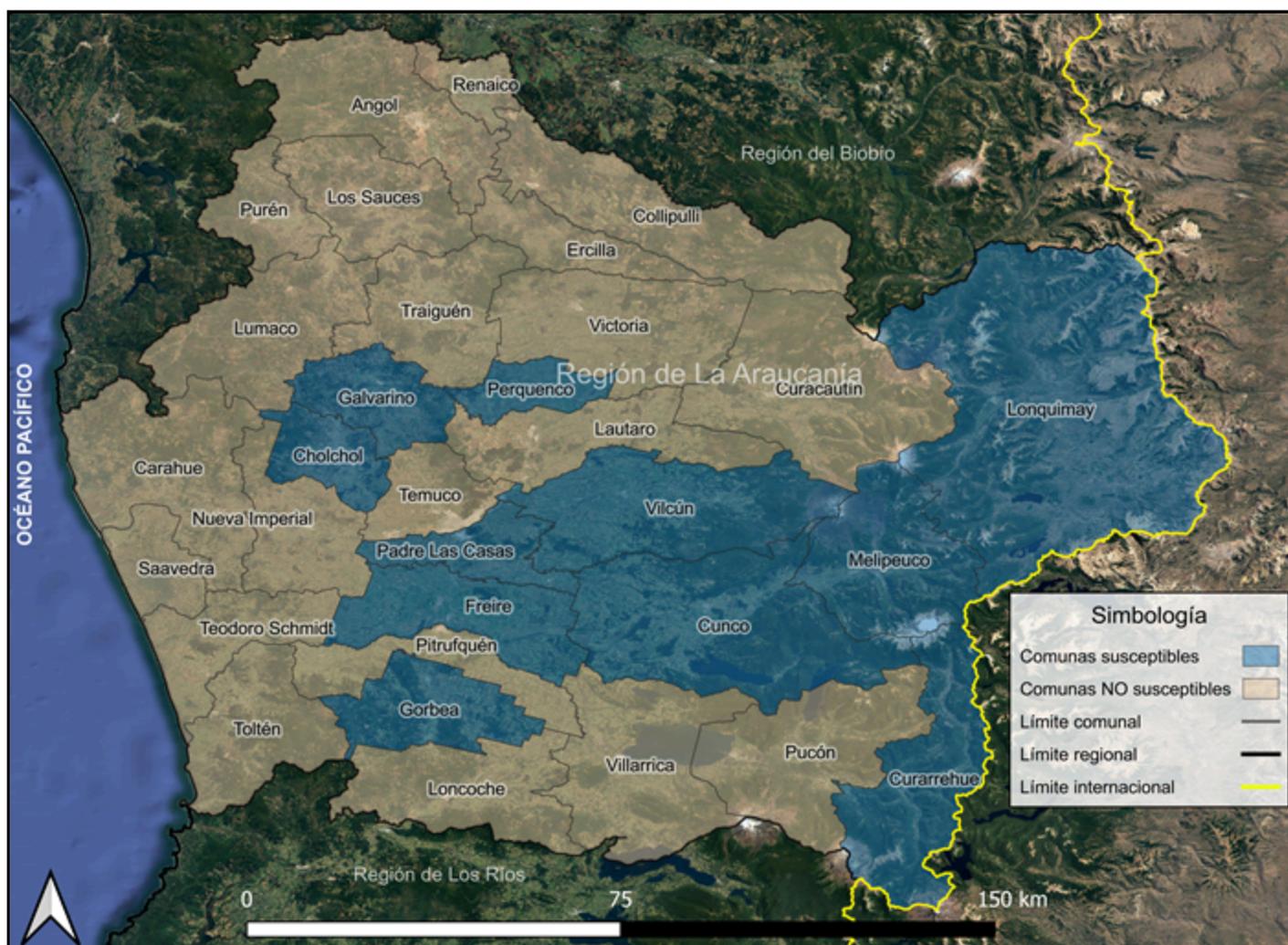
A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios establecidos por la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en Materia Social para el año 2025.

Tabla 12. Resultados de comunas susceptibles, Región de La Araucanía<sup>3</sup>.

Pobreza Promedio Regional La Araucanía	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal
<p>15,68%</p>	Cunco	16,40%	0,72%	17	Rural
	Curarrehue	19,16%	3,49%	15	Rural
	Freire	19,73%	4,05%	2	Rural
	Galvarino	28,35%	12,67%	8	Rural
	Gorbea	16,27%	0,60%	0	Mixta
	Melipeuco	16,62%	0,95%	13	Rural

Padre Las Casas	16,26%	0,58%	0	Mixta
Perquenco	18,69%	3,01%	0	Rural
Vilcún	17,23%	1,55%	0	Rural
Cholchol	28,10%	12,42%	5	Rural
Lonquimay	25,16%	9,48%	67	Rural

<sup>3</sup> Cabe destacar que, pese a que las comunas puntualizadas cumplen con los criterios identificados en el Decreto N°90, no podrían ser propuestas como zonas en desarrollo, ya que, la región en cuestión posee el límite de planes que habilita implementar el reglamento.



### Región de Los Ríos

A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios y se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025.

Tabla 13. Resultados de comunas susceptibles, Región de Los Ríos.

Pobreza Promedio Regional Los Ríos	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal
<p>12,14%</p>	Corral	15,40%	3,26%	9	Rural
	Los Lagos	15,43%	3,29%	8	Rural
	Máfil	15,04%	2,90%	0	Mixta
	Mariquina	17,21%	5,07%	12	Rural

Panguipulli	17,65%	5,51%	45	Rural
La Unión	13,62%	1,48%	4	Rural
Futroneo	14,20%	2,06%	14	Rural
Lago Ranco	23,91%	11,77%	31	Rural
Río Bueno	13,38%	1,24%	19	Mixta



### Región de Los Lagos

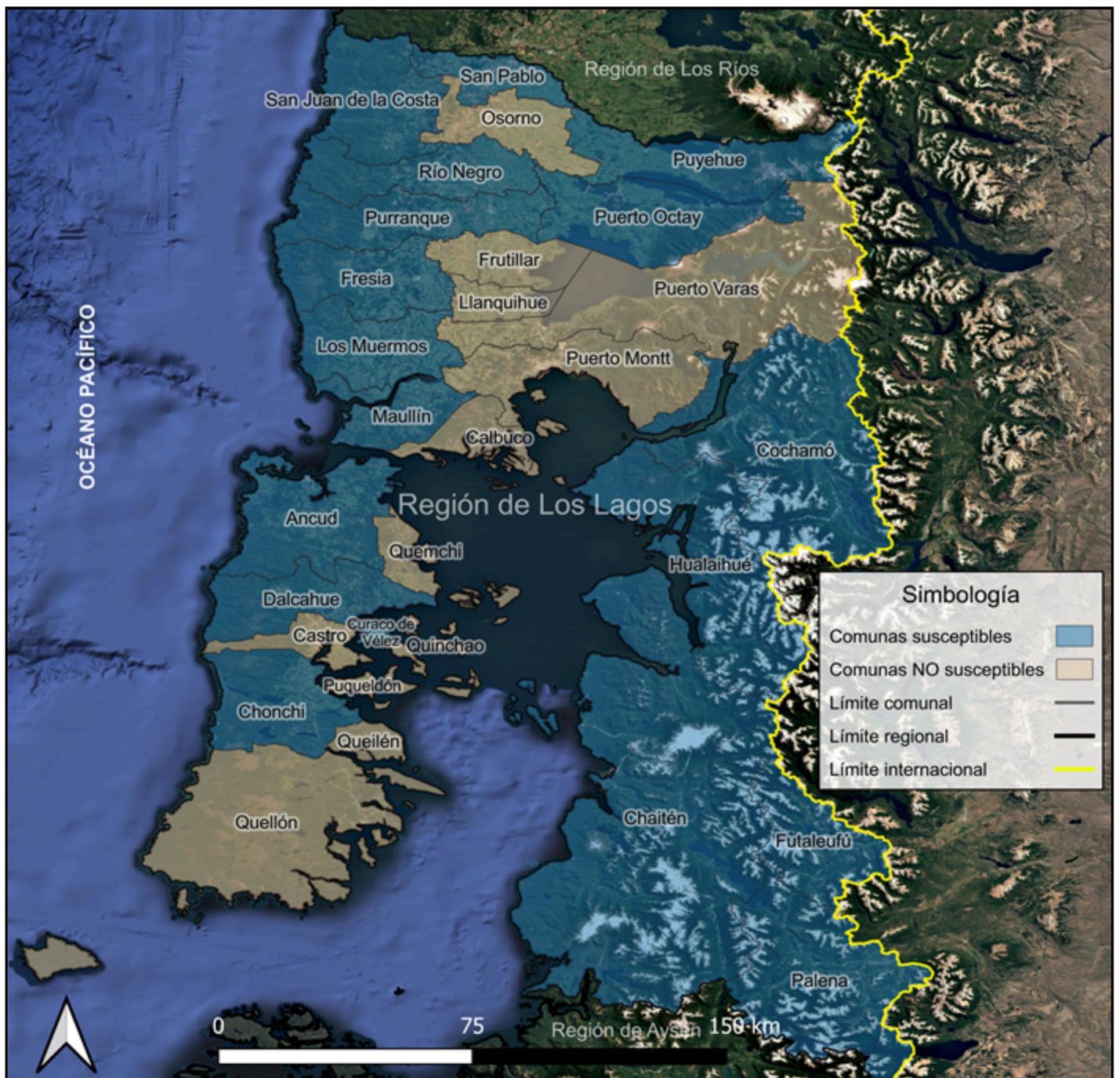
La región de Los Lagos, cuenta con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Calbuco, Puqueldón, Queilén, Quemchi, Quinchao y Quellón.

A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios y se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025.

Tabla 14. Resultados de comunas susceptibles, Región de Los Lagos.

Pobreza Promedio Regional Los Lagos	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal
<p>13,33%</p>	Cochamó	16,77%	3,44%	43	Rural
	Fresia	19,88%	6,55%	8	Rural
	Los Muermos	20,43%	7,11%	19	Rural
	Mauñín	21,44%	8,11%	15	Rural
	Ancud	14,24%	0,91%	5	Mixta
	Chonchi	18,86%	5,53%	5	Rural
	Curaco De Vélez	17,89%	4,57%	0	Rural

Dalcahue	18,97%	5,64%	8	Rural
Puerto Octay	19,11%	5,78%	21	Rural
Purranque	17,20%	3,87%	5	Rural
Puyehue	16,76%	3,43%	11	Rural
Río Negro	15,67%	2,34%	4	Rural
San Juan De La Costa	25,86%	12,53%	16	Rural
San Pablo	17,68%	4,35%	5	Rural
Chaitén	16,82%	3,50%	71	Rural
Futaleufú	14,16%	0,84%	13	Rural
Hualaihué	18,27%	4,94%	34	Rural
Palena	14,82%	1,49%	8	Rural



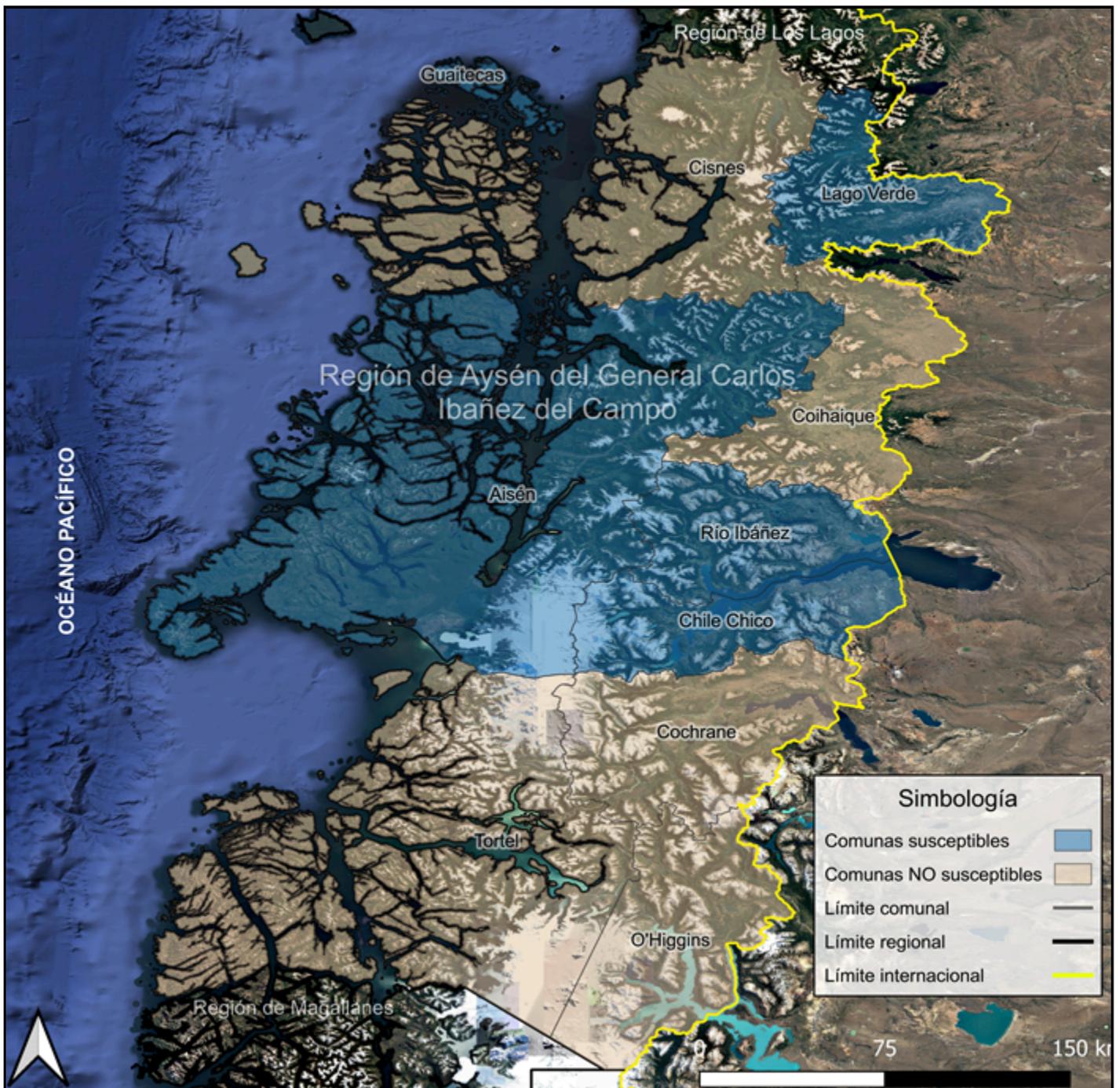
### Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

La Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo cuenta actualmente con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por las comunas de Tortel, O'Higgins y Cochrane.

A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios y se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025.

Tabla 15. Resultados de criterios de identificación territorial, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Pobreza Promedio Regional Aysén	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal
	Lago Verde	9,41%	0,42%	36	Rural
	Aysén	9,04%	0,04%	71	Rural
	Guaitecas	14,10%	5,10%	2	Rural
	Chile Chico	11,27%	2,28%	41	Rural
	Río Ibáñez	12,91%	3,92%	41	Rural



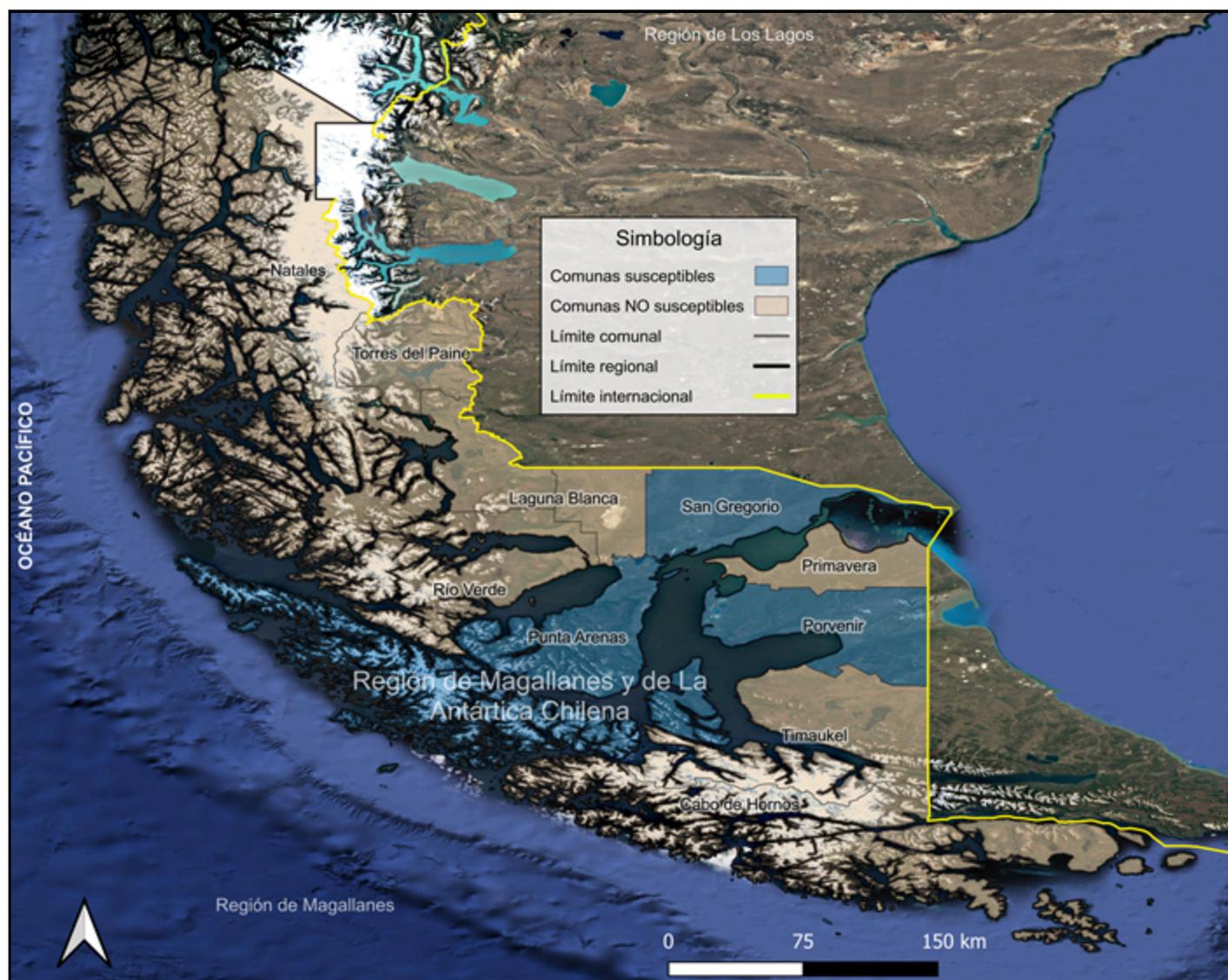
## Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

La región de Magallanes y de la Antártica Chilena cuenta actualmente con un territorio declarado como Zona en Desarrollo, conformado por la localidad de Puerto Edén en la comuna de Natales.

A continuación, se identifican las comunas que cumplen con los criterios y se consideran susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025.

Tabla 16. Resultados de comunas susceptibles, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Pobreza Promedio Regional Magallanes	Comuna	Promedio de pobreza comunal	Brecha comunal	N° de localidades aisladas	Clasificación comunal
 5,16%	Punta Arenas	5,29%	0,13%	15	Urbana
	San Gregorio	8,73%	3,57%	101	Rural
	Porvenir	8,02%	2,86%	141	Rural

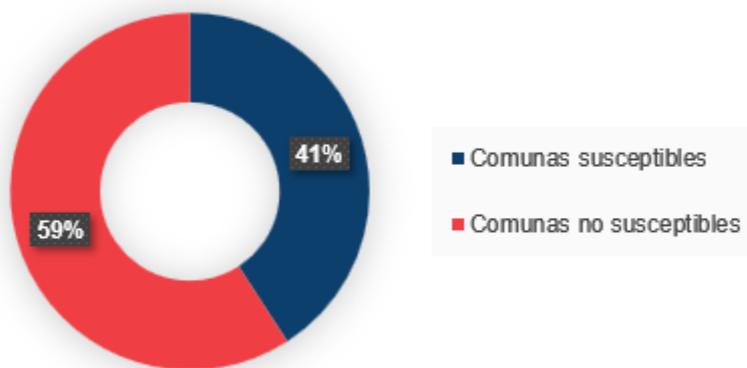


### III. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Las **141** comunas identificadas como susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo en materia social representan el 41% respecto del total de las 345 comunas analizadas a nivel nacional, según se muestra en el gráfico N°1. Cabe destacar que, del 59% de las comunas no susceptibles, el 21% ya forman parte de una zona en desarrollo vigente, adicionalmente, el 18% integran un área metropolitana. En consecuencia, el 20% restante de las comunas no se considera susceptible, ya que, no cumple con los

critérios e indicadores establecidos para el proceso de identificación territorial, determinado por el Decreto Supremo N°90.

Gráfico N°1. Porcentaje de comunas susceptibles a nivel nacional<sup>4</sup>.

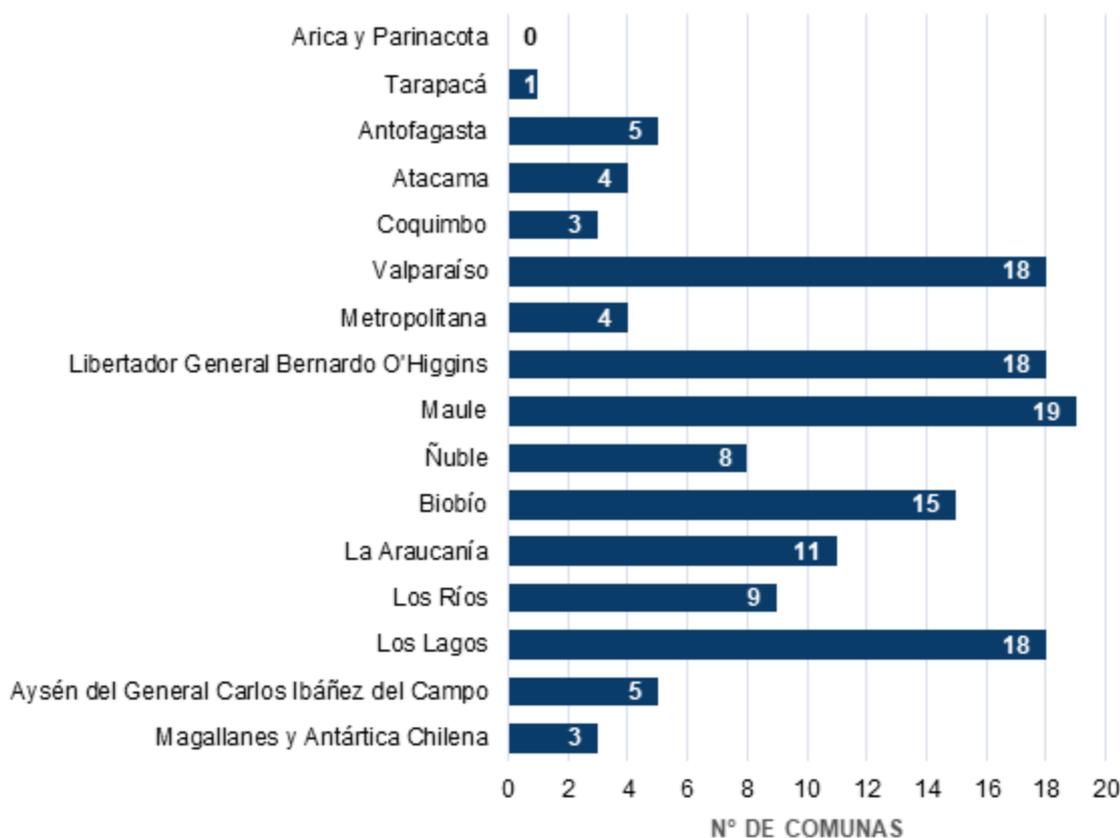


Fuente: Unidad de Convergencia y Equidad Territorial, Subdere (2025).

<sup>4</sup> El 59% de las comunas que no se identifican como susceptibles, considera los territorios que integran una zona en desarrollo vigente (21%), y aquellos que conforman un área metropolitana (18%).

En el gráfico N°2 se puede identificar el número de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo, por región.

Gráfico N°2. Número de comunas susceptibles por región.



Fuente: Unidad de Convergencia y Equidad Territorial, Subdere (2025).

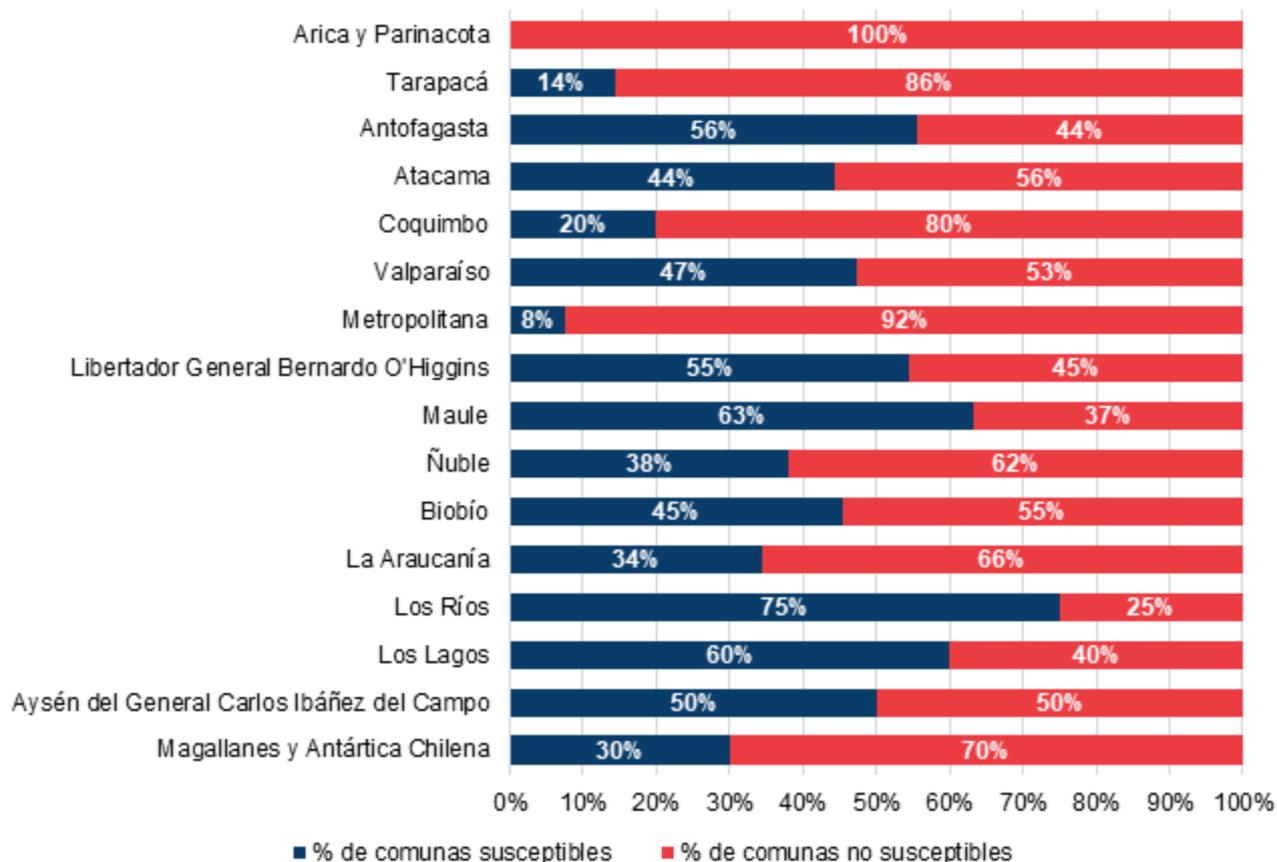
A partir de la información anterior, se puede afirmar que, la región que posee el mayor número de comunas susceptibles en este informe es la Región de Maule, con un total de 19 comunas, seguida por las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Los Lagos, cada una con un total de 18 comunas susceptibles en el periodo analizado. Por su parte, la región que posee el menor número de comunas susceptibles es Arica y Parinacota, la cual no posee comunas catalogadas en esta condición para este informe<sup>5</sup>, seguida por las regiones de Tarapacá (1 comuna), Coquimbo (3 comunas) y Magallanes (3 comunas).

A modo de complementar el análisis, en el gráfico N°2 se puede identificar el porcentaje de comunas susceptibles con relación al

total de comunas de cada región. A partir de este ejercicio, se puede identificar, por región, el porcentaje de comunas susceptibles y no susceptibles. Cabe destacar que, respecto al porcentaje de comunas no susceptibles, este valor también considera a aquellas comunas que integran una zona en desarrollo y/o que conforman un área metropolitana.

<sup>5</sup> Cabe destacar que, la Región de Arica y Parinacota posee una Zona en Desarrollo conformada por 3 de las 4 comunas presentes en el territorio.

Gráfico N°3. Porcentaje de comunas susceptibles y no susceptibles, por región<sup>6</sup>.



Fuente: Unidad de Convergencia y Equidad Territorial, Subdere (2025).

A partir de la información presentada en el gráfico anterior, se pueden obtener nuevas conclusiones. La Región que presenta el mayor porcentaje de comunas susceptibles, en relación con el total de comunas de la región, es Los Ríos, con un 75% de susceptibilidad comunal, seguida por las regiones de Maule (63% de susceptibilidad comunal) y Los Lagos (60% de susceptibilidad comunal). Por su parte, la región que posee el menor porcentaje de susceptibilidad comunal es Arica y Parinacota (región que presenta ausencia de comunas susceptibles), seguida por las regiones Metropolitana de Santiago (8% de susceptibilidad comunal) y Tarapacá (14% de susceptibilidad comunal).

Respecto a la información anterior, también se debe considerar que se identifican comunas que integran áreas metropolitanas, las cuales no pueden ser propuestas como zonas en desarrollo por los gobiernos regionales. En específico, los casos de las regiones de Tarapacá (2 comunas que integran un área metropolitana), Metropolitana de Santiago (48 comunas que integran un área metropolitana) y Biobío (11 comunas que integran un área metropolitana).

En términos generales, las regiones que integran la macrozona sur son aquellas que poseen los mayores porcentajes de comunas susceptibles. Por el contrario, las regiones que integran la macrozona norte presentan un menor porcentaje de comunas en condición de "susceptibilidad". Particularmente, se destaca la influencia de la Región de Arica y Parinacota, la cual no posee comunas susceptibles identificadas en este informe, no obstante, se identifica que un 75% de las comunas del territorio conforman una zona en desarrollo vigente<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Cabe destacar que el porcentaje de comunas no susceptibles considera también a aquellas comunas que integran una zona en desarrollo y aquellas que conforman un área metropolitana.

<sup>7</sup> El Plan de Desarrollo de Arica y Parinacota excluye únicamente a la comuna de Arica, la cual fue analizada en este informe y no se considera susceptible.

#### IV. ANEXOS

**Anexo N°1. Listado de zonas en desarrollo vigentes**

Región	Territorio (comunas)	N° de comunas
Coquimbo	Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá y Canela	4
Maule	Cauquenes, Empedrado, Chanco y Pelluhue	4
Biobío	Lebu, Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Los Álamos y Tirúa	7
Ñuble	Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quirihue, Quillón, Ránquil, San Nicolás y Trehuaco	9
La Araucanía	Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén	5
Aysén	O'Higgins, Tortel y Cochrane	3
La Araucanía	Victoria, Ercilla, Collipulli, Traiguén, Los Sauces, Lumaco y Purén	7
Tarapacá	Huara, Camiña y Colchane	3
Valparaíso	Cabildo, Catemu, La Ligua, Llay Llay, Nogales y Petorca	6
O'Higgins	Pichilemu, Lolol, Paredones, Navidad, Litueche, La Estrella y Pumanque	7
Los Lagos	Calbuco, Quemchi, Quinchao, Puqueldón, Queilén y Quellón	6
Arica y Parinacota	General Lagos, Putre y Camarones	3
Atacama	Freirina	1
Antofagasta	María Elena y Tocopilla	2
Metropolitana	Til til	1
Magallanes	Natales	1
Coquimbo	Andacollo, La Higuera, Río Hurtado y Vicuña	4
<b>TOTAL</b>		<b>73</b>

**Anexo N°2. Listado de comunas que integran Áreas Metropolitanas**

Región	Área Metropolitana	Comunas	N° de comunas
Tarapacá	Alto Hospicio – Iquique	Iquique y Alto Hospicio.	2
Metropolitana de Santiago	Área Metropolitana de Santiago	Santiago; Cerrillos; Cerro Navia; Conchalí; El Bosque; Estación Central; Huechuraba; Independencia; La Cisterna; La Florida; La Granja; La Pintana; La Reina; Las Condes; Lo Prado; Macul; Maipú; Ñuñoa; Pedro Aguirre Cerda; Peñalolén; Providencia; Pudahuel; Quilicura; Quinta Normal; Lo Espejo; Recoleta; Renca; San Joaquín; San Miguel; San Ramón; Vitacura; Puente Alto; Pirque; San José de Maipo; Colina; Lampa; Tiltil; San Bernardo; Lo Barnechea; Buin; Calera de Tango; Paine; María Pinto; Talagante; El Monte; Isla de Maipo; Padre Hurtado y Peñaflores.	48
Biobío	Gran Concepción	Concepción, coronel, Chiguayante, Hualpén, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Santa Juana, Hualqui y Tomé.	11
<b>TOTAL</b>			<b>61</b>

**Anexo N°3. Resultados de criterios e indicadores de las comunas no susceptibles<sup>8</sup>.**

Región	Nombre comuna	Promedio ponderado comunal	Promedio ponderado regional	Localidades en condición de aislamiento	Clasificación comunal
Tarapacá	Iquique	13,08%	17,39%	16	Urbana
Tarapacá	Alto Hospicio	23,93%	17,39%	1	Urbana
Tarapacá	Camiña	23,16%	17,39%	14	Rural
Tarapacá	Colchane	26,13%	17,39%	36	Rural
Tarapacá	Huara	28,32%	17,39%	55	Rural
Tarapacá	Pica	13,78%	17,39%	13	Rural
Antofagasta	Antofagasta	11,94%	12,35%	10	Urbana
Antofagasta	Sierra Gorda	9,29%	12,35%	9	Rural
Antofagasta	Tocopilla	15,47%	12,35%	4	Rural
Antofagasta	María Elena	10,36%	12,35%	7	Rural
Atacama	Copiapó	13,53%	14,23%	45	Urbana
Atacama	Caldera	11,89%	14,23%	16	Rural
Atacama	Diego De Almagro	12,31%	14,23%	7	Rural
Atacama	Vallenar	13,62%	14,23%	20	Mixta
Atacama	Freirina	20,98%	14,23%	48	Rural
Coquimbo	La Serena	9,52%	12,27%	49	Urbana
Coquimbo	Coquimbo	11,89%	12,27%	21	Urbana
Coquimbo	Andacollo	14,90%	12,27%	7	Rural
Coquimbo	La Higuera	20,14%	12,27%	35	Rural
Coquimbo	Paiguano	11,72%	12,27%	2	Rural
Coquimbo	Vicuña	15,19%	12,27%	37	Rural
Coquimbo	Canela	20,10%	12,27%	42	Rural
Coquimbo	Salamanca	11,55%	12,27%	8	Rural
Coquimbo	Combarbalá	16,70%	12,27%	37	Rural
Coquimbo	Monte Patria	17,98%	12,27%	51	Rural
Coquimbo	Punitaqui	20,62%	12,27%	40	Rural
Coquimbo	Río Hurtado	15,30%	12,27%	74	Rural
Valparaíso	Concón	8,06%	11,90%	0	Mixta
Valparaíso	Juan Fernández	4,05%	11,90%	0	Rural
Valparaíso	Viña Del Mar	10,68%	11,90%	0	Urbana
Valparaíso	Isla De Pascua	8,95%	11,90%	0	Rural
Valparaíso	Los Andes	11,66%	11,90%	3	Urbana
Valparaíso	Calle Larga	10,73%	11,90%	0	Mixta
Valparaíso	La Ligua	15,89%	11,90%	2	Mixta
Valparaíso	Cabildo	14,74%	11,90%	2	Mixta
Valparaíso	Petorca	10,50%	11,90%	9	Rural
Valparaíso	Quillota	10,39%	11,90%	0	Urbana
Valparaíso	Calera	11,91%	11,90%	0	Urbana

Región	Nombre comuna	Promedio ponderado comunal	Promedio ponderado regional	Localidades en condición de aislamiento	Clasificación comunal
Valparaíso	La Cruz	8,57%	11,90%	0	Mixta
Valparaíso	Nogales	10,32%	11,90%	0	Rural
Valparaíso	San Antonio	10,42%	11,90%	0	Urbana
Valparaíso	El Quisco	10,34%	11,90%	0	Mixta
Valparaíso	Santo Domingo	11,05%	11,90%	11	Rural
Valparaíso	Catemu	15,25%	11,90%	0	Rural
Valparaíso	Llaillay	12,36%	11,90%	2	Mixta
Valparaíso	Quilpué	10,79%	11,90%	0	Urbana
Valparaíso	Villa Alemana	9,70%	11,90%	0	Urbana
O'Higgins	Rancagua	10,51%	11,14%	1	Urbana
O'Higgins	Graneros	9,27%	11,14%	0	Mixta
O'Higgins	Machalí	7,96%	11,14%	5	Urbana
O'Higgins	Peumo	9,27%	11,14%	0	Mixta
O'Higgins	Rengo	9,50%	11,14%	0	Urbana
O'Higgins	Requínoa	9,88%	11,14%	1	Mixta
O'Higgins	Pichilemu	12,50%	11,14%	7	Rural
O'Higgins	La Estrella	12,81%	11,14%	3	Rural
O'Higgins	Litueche	18,61%	11,14%	5	Rural
O'Higgins	Navidad	16,48%	11,14%	5	Rural
O'Higgins	Paredones	18,07%	11,14%	13	Rural
O'Higgins	San Fernando	10,23%	11,14%	5	Urbana
O'Higgins	Lolol	16,74%	11,14%	6	Rural
O'Higgins	Pumanque	13,54%	11,14%	0	Rural
O'Higgins	Santa Cruz	8,64%	11,14%	0	Mixta
Maule	Talca	8,18%	11,83%	0	Urbana
Maule	Empedrado	15,35%	11,83%	4	Rural
Maule	Maule	10,05%	11,83%	0	Mixta
Maule	San Rafael	11,62%	11,83%	0	Rural
Maule	Cauquenes	13,85%	11,83%	5	Rural
Maule	Chanco	18,56%	11,83%	0	Rural
Maule	Pelluhue	16,49%	11,83%	2	Rural
Maule	Licantén	10,89%	11,83%	0	Rural
Maule	Linares	9,67%	11,83%	2	Urbana
Maule	Parral	11,43%	11,83%	2	Mixta
Maule	Villa Alegre	11,55%	11,83%	0	Mixta
Biobío	Concepción	8,44%	10,83%	3	Urbana
Biobío	Coronel	9,93%	10,83%	7	Urbana
Biobío	Chiguayante	8,29%	10,83%	0	Urbana

Región	Nombre comuna	Promedio ponderado comunal	Promedio ponderado regional	Localidades en condición de aislamiento	Clasificación comunal
Biobío	Hualqui	15,60%	10,83%	11	Mixta
Biobío	Lota	12,97%	10,83%	0	Mixta
Biobío	Penco	8,79%	10,83%	1	Mixta
Biobío	San Pedro De La Paz	7,44%	10,83%	0	Urbana
Biobío	Santa Juana	16,06%	10,83%	10	Mixta
Biobío	Talcahuano	7,82%	10,83%	0	Urbana
Biobío	Tomé	11,66%	10,83%	0	Urbana
Biobío	Hualpén	6,45%	10,83%	0	Urbana
Biobío	Lebu	18,44%	10,83%	16	Mixta
Biobío	Arauco	13,12%	10,83%	9	Rural
Biobío	Cañete	20,26%	10,83%	18	Rural
Biobío	Contulmo	17,82%	10,83%	10	Rural
Biobío	Curanilahue	14,16%	10,83%	6	Mixta
Biobío	Los Álamos	15,30%	10,83%	2	Rural
Biobío	Tirúa	27,10%	10,83%	17	Rural
La Araucanía	Temuco	11,23%	15,68%	3	Urbana
La Araucanía	Carahue	24,16%	15,68%	43	Rural
La Araucanía	Lautaro	14,16%	15,68%	2	Mixta
La Araucanía	Loncoche	13,99%	15,68%	7	Mixta
La Araucanía	Nueva Imperial	18,21%	15,68%	6	Mixta
La Araucanía	Pitrufquén	14,10%	15,68%	0	Mixta
La Araucanía	Pucón	14,12%	15,68%	6	Rural
La Araucanía	Saavedra	34,37%	15,68%	15	Rural
La Araucanía	Teodoro Schmidt	22,93%	15,68%	3	Rural
La Araucanía	Toltén	21,76%	15,68%	5	Rural
La Araucanía	Villarrica	11,69%	15,68%	4	Mixta
La Araucanía	Angol	14,33%	15,68%	11	Urbana
La Araucanía	Collipulli	17,61%	15,68%	15	Rural
La Araucanía	Curacautín	14,91%	15,68%	3	Mixta
La Araucanía	Ercilla	29,72%	15,68%	2	Rural
La Araucanía	Los Sauces	21,41%	15,68%	6	Rural
La Araucanía	Lumaco	27,80%	15,68%	23	Rural
La Araucanía	Purén	21,94%	15,68%	5	Rural
La Araucanía	Renaico	14,55%	15,68%	0	Mixta
La Araucanía	Traiguén	17,65%	15,68%	2	Mixta
La Araucanía	Victoria	16,85%	15,68%	4	Mixta
Los Lagos	Puerto Montt	11,00%	13,33%	10	Urbana

Región	Nombre comuna	Promedio ponderado comunal	Promedio ponderado regional	Localidades en condición de aislamiento	Clasificación comunal
Los Lagos	Calbuco	20,82%	13,33%	39	Mixta
Los Lagos	Frutillar	13,07%	13,33%	0	Rural
Los Lagos	Llanquihue	11,94%	13,33%	1	Rural
Los Lagos	Puerto Varas	8,06%	13,33%	27	Mixta
Los Lagos	Castro	10,72%	13,33%	8	Mixta
Los Lagos	Puqueldón	20,99%	13,33%	4	Rural
Los Lagos	Queilén	20,78%	13,33%	13	Rural
Los Lagos	Quellón	19,46%	13,33%	27	Mixta
Los Lagos	Quemchi	17,90%	13,33%	44	Rural
Los Lagos	Quinchao	18,84%	13,33%	51	Rural
Los Lagos	Osorno	10,20%	13,33%	0	Urbana
Aysén	Coyhaique	8,42%	9,00%	26	Urbana
Aysén	Cisnes	8,63%	9,00%	87	Rural
Aysén	Cochrane	10,34%	9,00%	23	Rural
Aysén	O'higgins	10,63%	9,00%	26	Rural
Aysén	Tortel	8,44%	9,00%	37	Rural
Magallanes	Laguna Blanca	1,30%	5,16%	47	Rural
Magallanes	Río Verde	1,47%	5,16%	50	Rural
Magallanes	Cabo De Hornos	1,38%	5,16%	12	Rural
Magallanes	Primavera	4,63%	5,16%	64	Rural
Magallanes	Timaukel	4,93%	5,16%	40	Rural
Magallanes	Natales	3,86%	5,16%	43	Rural
Magallanes	Torres Del Paine	4,30%	5,16%	49	Rural
Metropolitana	Santiago	10,17%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Cerrillos	13,89%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Cerro Navia	14,52%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Conchalí	12,40%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	El Bosque	11,84%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Estación Central	13,93%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Huechuraba	11,46%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Independencia	14,13%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	La Cisterna	8,78%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	La Florida	8,34%	10,74%	1	Urbana
Metropolitana	La Granja	14,17%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	La Pintana	18,15%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	La Reina	3,25%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Las Condes	2,67%	10,74%	1	Urbana
Metropolitana	Lo Barnechea	5,90%	10,74%	4	Urbana

Región	Nombre comuna	Promedio ponderado comunal	Promedio ponderado regional	Localidades en condición de aislamiento	Clasificación comunal
Metropolitana	Lo Espejo	17,78%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Lo Prado	12,32%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Macul	8,46%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Maipú	9,05%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Ñuñoa	3,33%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Pedro Aguirre Cerda	12,82%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Peñalolén	9,94%	10,74%	1	Urbana
Metropolitana	Providencia	2,82%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Pudahuel	10,62%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Quilicura	11,13%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Quinta Normal	10,91%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Recoleta	13,15%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Renca	12,38%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	San Joaquín	12,23%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	San Miguel	7,55%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	San Ramón	13,03%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Vitacura	1,67%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Puente Alto	11,98%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Pirque	11,08%	10,74%	0	Rural
Metropolitana	San José De Maipo	14,55%	10,74%	6	Rural
Metropolitana	Colina	14,84%	10,74%	2	Urbana
Metropolitana	Lampa	15,28%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Tiltil	17,48%	10,74%	1	Rural
Metropolitana	San Bernardo	12,35%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Buín	11,78%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	Calera De Tango	11,03%	10,74%	2	Mixta
Metropolitana	Paine	13,41%	10,74%	3	Mixta
Metropolitana	María Pinto	17,24%	10,74%	2	Rural
Metropolitana	Talagante	11,63%	10,74%	0	Urbana
Metropolitana	El Monte	15,02%	10,74%	2	Mixta
Metropolitana	Isla De Maipo	14,65%	10,74%	0	Mixta
Metropolitana	Padre Hurtado	11,61%	10,74%	4	Urbana
Metropolitana	Peñaflor	11,23%	10,74%	0	Urbana
Los Ríos	Valdivia	8,64%	12,14%	9	Urbana
Los Ríos	Lanco	9,78%	12,14%	1	Mixta
Los Ríos	Paillaco	11,82%	12,14%	2	Rural
Arica y Parinacota	Arica	13,74%	13,90%	10	Urbana

Región	Nombre comuna	Promedio ponderado comunal	Promedio ponderado regional	Localidades en condición de aislamiento	Clasificación comunal
Arica y Parinacota	Camarones	24,81%	13,90%	62	Rural
Arica y Parinacota	Putre	19,11%	13,90%	160	Rural
Arica y Parinacota	General Lagos	39,94%	13,90%	100	Rural
Ñuble	Chillán	11,60%	13,79%	0	Urbana
Ñuble	Bulnes	11,41%	13,79%	5	Rural
Ñuble	Chillán Viejo	11,88%	13,79%	5	Mixta
Ñuble	Quillón	13,99%	13,79%	8	Mixta
Ñuble	Yungay	11,84%	13,79%	3	Mixta
Ñuble	Quirihue	13,35%	13,79%	10	Mixta
Ñuble	Cobquecura	21,66%	13,79%	19	Rural
Ñuble	Coelemu	15,74%	13,79%	2	Rural
Ñuble	Ninhue	18,76%	13,79%	2	Rural
Ñuble	Portezuelo	17,95%	13,79%	11	Rural
Ñuble	Ránquil	16,12%	13,79%	1	Rural
Ñuble	Treguaco	17,96%	13,79%	14	Rural
Ñuble	San Nicolás	15,24%	13,79%	0	Rural

<sup>8</sup> El listado también considera a las comunas que integran una zona en desarrollo vigente (ver anexo N°1) y aquellas que conforman un área metropolitana (ver anexo N°2).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Informe de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo en materia social y sus anexos, aprobados en el artículo anterior, comenzará a regir, para todos los efectos que correspondan, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución exenta.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las comunas que se identifican como "susceptibles" en este informe, y que constituyan un Área Metropolitana con posterioridad a la total tramitación de este acto administrativo, no podrán ser propuestas como zona rezagada o en desarrollo, de acuerdo con lo estipulado en el decreto supremo N°90, del año 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Aquellos territorios que egresen de la condición de zona en desarrollo con posterioridad a la total tramitación de este acto administrativo, se considerarán susceptibles de ser propuestos como zonas en desarrollo en materia social.

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFÍQUESE la presente resolución a los gobiernos regionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



FRANCISCA PERALES FLORES

FPF// DLR/ PPA/ MVL/ GEC/ EIOC/ LCF/ cazy

DISTRIBUCION:

ANGELICA MARIA HERNANDEZ - Jefa(e) Departamento (S) - Departamento de Fortalecimiento Regional

CAROLINA ALEJANDRA ZAMORANO - Profesional - Fiscalia

DIEGO IGNACIO MONARES - Asesor - Division de Desarrollo Regional

EDMUNDO ISMAEL ORTIZ - Encargado (a) de Unidad (S) - Unidad de Convergencia y Equidad Territorial

GERALDINE CATALINA ESPINOZA - Jefa(e) de División (S) - Division de Desarrollo Regional

NELSON BASTIAN CABRERA - Profesional - Unidad de Convergencia y Equidad Territorial

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799